



# P004 CONDUCCIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA

SEDATU-CONAVI

2022

23





## Contenido

<b>Siglas y acrónimos</b> .....	<b>3</b>
<b>Glosario</b> .....	<b>5</b>
<b>1. Antecedentes</b> .....	<b>9</b>
<b>2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad</b> .....	<b>16</b>
2.1 Definición del problema	16
2.2 Estado actual del problema	18
2.3 Evolución del problema	31
2.4 Experiencias de atención	38
2.5 Árbol del problema	41
<b>3. Objetivos</b> .....	<b>42</b>
3.1 Árbol de objetivos.....	42
3.2 Determinación de los objetivos del programa.....	43
3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución.....	44
<b>4. Cobertura</b> .....	<b>46</b>
4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	46
4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo	48
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	49
4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo	50
<b>5. Análisis de las alternativas</b> .....	<b>50</b>
<b>6. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales</b> .....	<b>52</b>
6.1 Modalidad del programa	52
6.2 Diseño del programa	53
6.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios	54
6.3 Matriz de indicadores para resultados	55
<b>7. Análisis de similitudes o complementariedades</b> .....	<b>60</b>
<b>8. Presupuesto</b> .....	<b>67</b>
8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento	67
<b>Fuentes consultadas</b> .....	<b>69</b>
<b>ANEXO</b> .....	<b>73</b>

22





## Siglas y acrónimos

<b>DGDUSV</b>	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda
<b>CONAVI</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>ECyR</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<b>FONHAPO</b>	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
<b>FOVI</b>	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
<b>FOVISSSTE</b>	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INMUVI</b>	Instituto Municipal de Vivienda
<b>INSUS</b>	Instituto Nacional del Suelo Sustentable
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>MML</b>	Metodología de Marco Lógico
<b>ONAVIS</b>	Organismos Nacionales de Vivienda
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>PNOTDU</b>	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024
<b>PNV</b>	Programa Nacional de Vivienda 2021-2024
<b>PI</b>	Programa Institucional de la Comisión Nacional de Vivienda 2020-2024
<b>PSEDATU</b>	Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024
<b>SEDATU</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

3

X





<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SHF</b>	Sociedad Hipotecaria Federal
<b>SNIIV</b>	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda
<b>UPDI</b>	Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU



23







## Glosario

**Acciones de vivienda:** Conjunto de intervenciones en materia de vivienda realizadas por los Organismos Nacionales de Vivienda, tales como otorgamiento de financiamientos o subsidios para vivienda nueva, mejoramientos, ampliaciones, etc.

**Complementariedad:** Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

**Coincidencia:** Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población.

**Criterios técnicos de vivienda:** Documentos que establecen criterios técnicos de calidad que contribuyen al desarrollo de viviendas adecuadas procurando asegurar condiciones de habitabilidad, dotación de servicios básicos, accesibilidad, adecuación cultural y asequibilidad.

**Dependencias:** Son las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, así como la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. También se consideran a aquellos ejecutores de gasto a quienes se les otorga un tratamiento equivalente en los términos del artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Desvinculación estratégica:** Se caracteriza por la falta de participación directa de los actores públicos, sociales y privados a los objetivos y metas establecidas en la Política Nacional de Vivienda, así como la falta de cumplimiento a los compromisos establecidos para lograr dichas metas.

**Entidades:** Son los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal son considerados entidades paraestatales. Administración Pública paraestatal de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.





**Grupos en situación de vulnerabilidad:** Se refiere a aquellos núcleos de población y/o personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden ejercer en igualdad de condiciones los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales por lo que requieren de la atención e implementación de acciones, medidas y políticas por parte de los sujetos obligados. Entre estos se encuentran las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y migrantes.

**Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS):** Grupo de organismos públicos que tienen por objeto otorgar créditos y subsidios para alguna solución habitacional destinada a la atención a su población objetivo, tal es el caso del INFONAVIT, FOVISSSTE, FONHAPO, SHF y CONAVI.

**Política Nacional de Vivienda:** Es el conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar las acciones de vivienda que realicen las autoridades federales, las entidades federativas y municipales, así como su concertación con los sectores privado y social con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda adecuada.

**Programa especial:** Conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Planeación, los programas especiales se refieren a las prioridades del desarrollo integral del país fijados en el plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

**Programa sectorial:** Son los programas que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación en el artículo 23, se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán, asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

22

**Programa Institucional:** Programas a los que se refiere la fracción II del artículo 17 de la Ley de Planeación, aplicables a las entidades paraestatales.

**Rezago habitacional:** Es el número de viviendas particulares habitadas con materiales precarios en pisos, techos y/o muros, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento.

**Sinergia:** Es el resultado superior a la suma de resultados individuales de dos programas que pueden tener diferente objetivo o proveer de diferente servicio, pero que resuelven el mismo problema.







**Sector vivienda:** son todos aquellos actores públicos, privados y sociales que realizan acciones de vivienda.

**Sistema Nacional de Vivienda:** Es el mecanismo permanente de coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado, que tiene por objeto coordinar y concertar las acciones para cumplir los objetivos, prioridades y estrategias de la Política Nacional de Vivienda. Está conformado por el Consejo Nacional de Vivienda, integrado por los titulares del Ejecutivo Federal, de la SEDATU y de la CONAVI; representantes de los organismos de las entidades federativas de vivienda y del sector público federal; representantes de los organismos empresariales dedicadas primordialmente a la edificación, promoción y producción de vivienda; representantes de entidades de financiamiento, consultoría y titulación para la adquisición de suelo y vivienda; representantes de instituciones y organizaciones de la sociedad civil y colegios de profesionistas relacionados con la vivienda y los asentamientos humanos y, representantes de instituciones u organismos que apoyan y asesoran la producción social de vivienda; la Comisión Intersecretarial de Vivienda, integrada por los titulares de las secretarías: de Bienestar; Hacienda y Crédito Público; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública; Trabajo y Previsión Social; Salud y, SEDATU; la SEDATU, la CONAVI, INFONAVIT, FOVISSSTE y la SHF, las instancias del gobierno federal que cuentan con atribuciones en materia de vivienda, según el ámbito de su competencia que le confieran la Ley de Vivienda y otras leyes. Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las alcaldías, así como los sectores social y privado, en los términos de los acuerdos y convenios que al efecto celebren.

**Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV):** Es un sistema que integra el conjunto de datos producidos por los sectores público, social y privado, organizados bajo una estructura conceptual predeterminada, que permite mostrar la situación de la vivienda y el mercado habitacional, así como los efectos de las políticas públicas en la materia.

**Vivienda adecuada:** De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es aquella vivienda que reúne como mínimo los siguientes siete elementos, también considerados en el Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2021-2024<sup>1</sup>:

- **Seguridad de la tenencia:** considera que sus ocupantes cuenten con garantías de protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.

<sup>1</sup> Ver ONU-Hábitat (2019) y DOF (2021).

X

me



- **Disponibilidad de servicios:** elemento que contempla la provisión de agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, así como para la conservación de alimentos y eliminación de residuos.
- **Asequibilidad:** es el costo de la vivienda debe ser tal que todas las personas puedan acceder a ella sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos. Se considera que un hogar debe destinar menos del 30% de su ingreso en gastos asociados a la vivienda.
- **Habitabilidad:** son las condiciones que garantizan la seguridad física de sus habitantes y les proporcionan un espacio habitable suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.
- **Accesibilidad:** es el diseño y ejecución de la vivienda debe considerar las necesidades específicas de sus ocupantes.
- **Ubicación:** es la localización de la vivienda debe ofrecer acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, y estar ubicada fuera de zonas de riesgo o contaminadas.
- **Adecuación cultural:** es el diseño y construcción de la vivienda toma en cuenta y respeta la expresión cultural de sus ocupantes.



23







## 1. Antecedentes

La firma de la Declaración de los Derechos Humanos en 1948 y del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) en 1966, por parte de diversos gobiernos, entre ellos el mexicano, obligó a los Estados a asegurar la observancia de los derechos establecidos, entre ellos el de la vivienda.

En la normatividad nacional, la reforma del apartado A del artículo 123 Constitucional realizada en 1972 marcó un hito en la materia debido a que reconoció el derecho de la población trabajadora asalariada<sup>2</sup> a disponer de una vivienda. Así, se crearon el Instituto Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (FOVISSSTE) con la finalidad de otorgar créditos para la vivienda. Y en 1981, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) surge como una alternativa de financiamiento para atender las necesidades de vivienda de las familias de menores recursos económicos y sin un esquema de derechohabiencia.

Más tarde, en 1983, la reforma al artículo 4º Constitucional estableció que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. Para dar cumplimiento a lo señalado en esa modificación, en 1984 se promulgó la Ley Federal de Vivienda, y en ese mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda<sup>3</sup>, donde se establecía como prioridad del Gobierno de la

<sup>2</sup> La 8ª reforma del artículo 123 Constitucional del 14 de febrero de 1972 establece que, [t]oda empresa agrícola, industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determinen las leyes reglamentarias a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos créditos barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones. Véase Cámara de Diputados (1972). *Reformas Constitucionales por artículo*. Disponible en [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_074\\_14feb72\\_ima.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_074_14feb72_ima.pdf)

<sup>3</sup> El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda programa estaba a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, y establecía que el desarrollo urbano, la vivienda y la ecología constituyen las necesidades básicas en que se manifiesta la calidad de vida del mexicano, por lo cual la administración en







República la solución al problema de la vivienda, reiterando que ésta no correspondía exclusivamente al Estado, sino a la sociedad en su conjunto, por lo que los sectores social y privado también serían corresponsables de la consecución de esta tarea.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 1984-1988, señaló que la vivienda era un elemento crucial para el desarrollo del país, donde los tres sectores eran corresponsables para satisfacer la demanda de vivienda tanto en el ámbito urbano como en el rural y, reconoció<sup>4</sup> que es el Estado quien debe conducir y coordinar sus acciones para asegurar que estén acordes a los objetivos establecidos. Sin embargo, la existencia de múltiples actores públicos, privados y sociales hizo que la conducción de la política de vivienda fuese compleja, debido a que se volvió necesario conciliar visiones e intereses distintos, y a su vez, direccionarlos a lograr que la población tuviera acceso efectivo a su derecho a la vivienda.

Es hasta 2006 que, con la promulgación de la Ley de Vivienda<sup>5</sup>, se creó la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), antes Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI)<sup>6</sup>, como un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, para fungir en ese entonces como la instancia encargada de formular, ejecutar, conducir, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda. Desde su creación, y tal como quedó plasmado en el

25

---

turno determinó la creación del Sector Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología para la realización de una multiplicidad de acciones que dieran apoyo e indujeran la racionalidad de estos procesos en el marco de una política de integración social (DOF, 1984).

<sup>4</sup> Uno de los Objetivos de Vivienda es garantizar la atención de la demanda de vivienda de los habitantes del medio urbano y rural, bajo la promoción y rectoría del Estado con la participación de los sectores público, privado y social (DOF, 1984).

<sup>5</sup> Con la promulgación de la Ley de Vivienda en 2006 se abroga la anterior correspondiente a 1984.

<sup>6</sup> La Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI) se crea en 2001 como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el cual cuenta con autonomía técnica y tiene como objetivo el diseño, la coordinación, promoción e implementación de las políticas y programas de vivienda del Gobierno Federal.





Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2008-2012<sup>7</sup> implementado por dicha dependencia, se identificó como uno de los principales retos, el diseñar y consolidar los instrumentos institucionales, jurídicos y administrativos que dotaran al Gobierno Federal de un esquema de facultades articulado y eficaz en materia de vivienda [...], y que garantizara la conducción unívoca, en torno a la política nacional, de la gran variedad de actores que participaban y hacían crecer el sector (DOF, 2008).

Las problemáticas identificadas en materia de vivienda, entre ellas las limitaciones para la coordinación de la Política Nacional de Vivienda quedaron establecidas en los programas nacionales, los cuales estaban alineados con lo establecido tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los programas Sectoriales y Regionales de cada administración.

En este sentido, se crea en 2008, el Programa presupuestario P005 "Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación habitacional" con la finalidad de que la CONAVI pudiera materializar las acciones conferidas en la Ley de Vivienda de 2006 y, para atender el problema derivado de la multiplicidad de instituciones existentes que realizan intervenciones de vivienda, ya que simultáneamente ha significado debilidades en la integralidad sectorial y en la optimización de recursos financieros e institucionales, redundancia administrativa, ralentizando el logro de los objetivos de la Política Nacional de Vivienda. El cuadro 1 muestra los cambios que ha tenido el programa desde su creación en términos de su nomenclatura presupuestal, el objetivo, así como su entidad coordinadora. Por ejemplo, cuando se creó el Pp P005 "Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación habitacional" tenía como objetivo contribuir a la homologación y actualización de los marcos regulatorios estatales y municipales. Más

<sup>7</sup> Los antecedentes de este Programa Nacional de Vivienda refieren al 1) Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006, el 2) Programa de Vivienda 1995-2000 y el 3) Programa Nacional de Vivienda 1990-1994.





adelante (2010-2011), el objeto vira a la homologación de criterios técnicos de construcción para que las familias pudieran acceder a viviendas de mejor calidad.

A partir de 2013<sup>8</sup>, se da otro de las modificaciones importantes en materia de vivienda, pues la CONAVI es agrupada en el sector coordinado por la SEDATU lo que implica, en primera instancia, un cambio en el ramo presupuestal, pues anteriormente se encontraba sectorizada al Ramo 6 Hacienda, mientras que ahora se sectoriza al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Aun con las modificaciones, la CONAVI mantiene el encargo del programa presupuestario, pero ahora bajo la denominación de P004 "Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda". Estos cambios han buscado reflejar los desafíos que el propio programa ha tenido como parte de los retos de la Política Nacional de Vivienda. Además, estos desafíos se han materializado en los documentos de planeación estratégica, en especial en los Programas Nacionales de Vivienda que han identificado las problemáticas de mediano plazo y establecido los objetivos a conseguir en cada administración pública<sup>9</sup>.

22

<sup>8</sup> En 2013, las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal crean la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), donde se agrupan las instituciones encargadas de las políticas de vivienda, suelo y ordenamiento del territorio, con la finalidad de ver esta temática de manera holística.

<sup>9</sup> Por ejemplo, en el PNV 2008-2012: se identificaron cobertura, calidad y sustentabilidad, integralidad sectorial y apoyos gubernamentales para los que se formularon objetivos entorno a incrementar los financiamientos a población de menores ingresos, impulsar el desarrollo sustentable, y consolidar el Sistema Nacional de Vivienda, a través de mejoras a la gestión pública, así como consolidar una política de apoyos del Gobierno Federal que facilite a la población menores ingresos, preferentemente a la que se encuentra en situación de pobreza, acceder al financiamiento de vivienda, y que fomente el desarrollo habitacional sustentable. Por otro lado, el PNV 2014-2018, se establecieron las prioridades en materia de vivienda a través de seis objetivos: 1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda; 2. Mejorar la calidad de la vivienda rural y urbana y su entorno, al tiempo de disminuir el déficit de vivienda; 3. Diversificar la oferta de soluciones habitacionales de calidad de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población; 4. Generar esquemas óptimos de créditos y subsidios para acciones de vivienda; 5. Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional de Vivienda; y, 6. Generar información de calidad y oportuna para contribuir a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda.





**Cuadro 1.** Cambios en el nombre y clave del programa presupuestario

Año	Denominación	Objetivo	Institución coordinadora
2008	<b>P005</b> Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación habitacional.	Que los municipios adopten el Código de Edificación de Vivienda.	CONAVI
2009	<b>P005</b> Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación habitacional.		CONAVI
2010	<b>P005</b> Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación habitacional.		CONAVI
2011	<b>P005</b> Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación habitacional.	Los criterios normativos de vivienda y construcción estén homologados en el país.	CONAVI
2012	<b>P005</b> Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda	Los gobiernos locales, ONGs y otras instituciones relacionadas con temas de vivienda, tienen acceso a estrategias diseñadas, promovidas y coordinadas para generar una vivienda digna en un entorno sustentable	CONAVI
2013	<b>P004</b> Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda	Los gobiernos locales y otras instituciones cuentan con una estrategia que promueve el desarrollo ordenado y sustentable del sector, y que permita a las familias mexicanas tener acceso a una solución habitacional de	CONAVI
2014			CONAVI

24





Año	Denominación	Objetivo	Institución coordinadora
2015		acuerdo con sus necesidades y posibilidades Los hogares mexicanos cuenta con una vivienda digna en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable, a partir de una política de vivienda coordinada y promovida entre los diferentes órdenes de gobierno y el sector privado	CONAVI
2016		El sector de vivienda cuenta con una política integral que coordina de forma eficiente los actores del sector	CONAVI
2017		El sector vivienda cuenta con una política que es instrumentada conforme a los objetivos de planeación nacional	CONAVI
2018			CONAVI
2019			CONAVI
2020			CONAVI
2021		El sector vivienda conduce sus acciones con base en el instrumento de planeación en materia de política de vivienda	CONAVI SEDATU

Fuente: Elaboración propia, con base en información disponible en el portal de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



2





En general, la evolución de este Programa presupuestario permitió que se concretarán importantes avances en materia de coordinación e instrumentación de la política de vivienda, como son la creación de un repositorio de información sobre financiamientos otorgados por los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS), el reconocimiento a las buenas prácticas en técnicas constructivas, arquitectónicas, tecnológicas y de gestión aplicados en los procesos de producción de vivienda, y la elaboración de manuales y criterios técnicos para la construcción de viviendas. Sin embargo, los resultados de las auditorías de desempeño realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF)<sup>10</sup> señalaron que el Pp P004 tenía áreas de mejora, sobre todo en los indicadores, ya que se encontraron deficiencias en la lógica vertical de la MIR<sup>11</sup>.

Los indicadores de la MIR del P004 han sufrido importantes cambios acorde a la evolución del objetivo del mismo. Por ejemplo, en 2012-2013, a nivel de propósito se contaba con cuatro indicadores, donde cada uno de ellos medía el porcentaje de financiamientos verdes, contabilizando un número de financiamientos con hipoteca verde, viviendas ubicadas dentro de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables y viviendas con prioridad de atención uno o dos en materia de ubicación, redensificación equipamiento y competitividad respecto al total de acciones de financiamientos del sector. Es a partir de 2016 y hasta 2019, que el indicador de Propósito establecido como el

<sup>10</sup> Para mayores detalles véanse las Auditorías del Desempeño realizadas en 2015 y 2017, así como la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Pp P004 en 2016 disponibles en las siguientes direcciones electrónicas:

[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015\\_0326\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0326_a.pdf)

[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017b/Documentos/Auditorias/2017\\_0416\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017b/Documentos/Auditorias/2017_0416_a.pdf)

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

<sup>11</sup> La combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos se conoce como lógica vertical del programa. La MIR presenta una adecuada lógica vertical cuando se responde de modo afirmativo a las siguientes preguntas: a) ¿Si la institución responsable ejecuta las actividades previstas y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se logran los componentes?; b) ¿Si se entregan los componentes y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se alcanza el propósito?; c) ¿Si se alcanza el propósito y se cumplen los supuestos respectivos, entonces se contribuye de manera significativa al fin?; d) ¿Si se alcanza el fin y se cumplen los supuestos en este nivel, entonces se crean condiciones para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa?





porcentaje de avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda se mantiene, lo que permite analizar su comportamiento (ver Anexo A4)<sup>12</sup>. Dicho indicador ha obtenido un valor entre 84% y 95% de cumplimiento; si bien estos valores parecen adecuados es importante analizar otros indicadores que permitan construir un panorama más amplio sobre el desempeño del programa presupuestario.

El Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)<sup>13</sup> de 2020-2021 señala que el Pp P004 presenta áreas de oportunidad en la dimensiones de Seguimiento y Resultados<sup>14</sup> al tener una calificación menor a 0.5 respecto a un valor máximo de 1.0. Destaca el hecho de que la dimensión Seguimiento en 2020-2021 presentó una valoración mucho menor que en periodo 2019-2020 al pasar de 0.93 a 0.43. Por su parte, la dimensión Resultados también tuvo una disminución en su valor al pasar del 0.5 al 0.43. Lo anterior se tradujo en una disminución del ISeD del 0.77 al 0.65. Por lo que se requiere mejorar el cumplimiento de metas de los indicadores asociados a nivel propósito y componente<sup>15</sup>. Aunado a lo anterior, el Pp P004 desde 2016 a la fecha carece de evaluaciones con enfoque de resultados<sup>16</sup>.

Entre los cambios recientes al programa, se encuentran los derivados de la reforma a la Ley de Vivienda en 2019, a partir de la cual la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial

---

<sup>12</sup> El Programa Nacional de Vivienda es el instrumento rector de la Política Nacional de Vivienda, por lo que el número de objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales responden a lo establecido en el Instrumento de la Planeación Nacional correspondiente, por lo no necesariamente es comparable a lo largo del tiempo.

<sup>13</sup> Instrumento que genera información sintética cuantitativa y cualitativa del desempeño de Programas presupuestarios (Pp). Nota metodológica del Índice de Seguimiento de Desempeño (ISeD).

<sup>14</sup> La dimensión Seguimiento considera variables relacionadas con el cumplimiento de metas de los indicadores de las MIR que reflejan los bienes y/o servicios generados. Por su parte la dimensión de Resultados La dimensión de resultados considera variables relacionadas con el cumplimiento de metas de los indicadores de nivel propósito de las MIR.

<sup>15</sup> El indicador a nivel propósito es aquel que mide el resultado que se espera lograr con el programa presupuestario y los indicadores a nivel componente son aquellos asociados a los bienes o servicios que debe producir o entregar el programa

<sup>16</sup> Para mayor información sobre los distintos tipos de evaluaciones consultar al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).







y Urbano (SEDATU)<sup>17</sup> cuenta con la atribución de formular, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda; mientras que la CONAVI, conserva la responsabilidad de formular y ejecutar las acciones de vivienda<sup>18</sup>. Esta distinción de atribuciones permite a cada una de las instituciones federales enfocarse en el cumplimiento de sus responsabilidades, y presenta una oportunidad para replantear el objetivo del Pp P004, así como de sus alcances. Por tal motivo, se vuelve necesario para las instituciones coordinarse y complementarse para llegar al cumplimiento de las directrices establecidas en la Política Nacional de Vivienda, así como en sus instrumentos de planeación.

Con este fin, se realizó una revisión de los documentos administrativos, las estadísticas de organizaciones y literatura especializada en la materia<sup>19</sup>, obteniendo como resultado que, a pesar del importante crecimiento del sector vivienda, es decir, el incremento en la participación de los actores públicos, privados y sociales, que se ha dado en las últimas décadas, y de la creación y fortalecimiento de las instituciones especializadas para la atención de las necesidades de vivienda de la población, aún persiste una falta de mecanismos de concertación entre las distintas entidades y órdenes de gobierno, siendo éste un reto permanente en materia de Política Pública de vivienda en México, lo que

<sup>17</sup> De manera específica, queda entre las atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV).

<sup>18</sup> Desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes (art. 19, fracción VII, Ley de Vivienda).

<sup>19</sup> Estos documentos se refieren a los anteriores Programas Nacionales de Vivienda, a los documentos generados del Pp P004, literatura especializada como los artículos académicos que se mencionan en la bibliografía e información proveniente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).





limita el pleno ejercicio de la población a satisfacer sus necesidades de vivienda, y sobre todo, el ejercicio pleno de su derecho a la vivienda adecuada (Leal Iga, 2021)<sup>20</sup>.

Derivado de los cambios administrativos, y de los retos sociales y económicos, se identifica que el problema actual que atiende el Pp P004 "Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda" es que **los actores públicos, privados y sociales diseñan y ejecutan acciones de vivienda desvinculadas estratégicamente a la Política Nacional de Vivienda**, causado por 1) conocimiento limitado de acciones que impulsen soluciones de vivienda innovadoras y asequibles, 2) incentivos legales, normativos económicos y sociales diferenciados<sup>21</sup> y 3) escasez de recursos humanos, tecnológicos con los que cuentan los distintos sectores.

La delimitación del problema que se busca atender con el Pp P004, permite la elaboración de un diagnóstico más acertado, y sobre todo actualizado a las necesidades en materia de vinculación de la Política Nacional de Vivienda a través de la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones de vivienda que son ejecutadas por los actores públicos, privados y sociales para contribuir al cumplimiento del derecho a la vivienda adecuada de la población. Además, es importante considerar que las acciones que se realizan a través de la operación del Pp P004 están alineadas a los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación nacional tal como el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU), el Programa

2

<sup>20</sup> De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas es aquella vivienda que reúne como mínimo los siguientes siete elementos, considerados en el Programa Nacional de Vivienda (PNV) 2021-2024: seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural (ONU-Hábitat, 2019; DOF, 2021).

<sup>21</sup> Se entiende por incentivos todo aquello que impulsa a hacer o desear una cosa, especialmente a obrar o hacer determinada cosa mejor o más deprisa. De acuerdo con Cortés-Delgado (2006), las intervenciones de vivienda realizadas responde a distintas visiones, por ejemplo, en el sector privado responden a la minimización de costos y maximización de ganancias; por su parte el sector social busca dar apoyo a la gestión comunitaria de la vivienda popular (Coulomb, 1997), mientras que se considera que el sector público busca que sus acciones o intervenciones están alineadas a las directrices de la política nacional; en este caso, a las directrices de la política nacional de vivienda.







Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) y el Programa Nacional de Vivienda (PNV). Durante la presente administración: al PND 2019-2024, al PSEDATU 2020-2024, el PNOTDU 2021-2024, y el PNV 2021-2024.

En apego a lo establecido en el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" (SHCP-CONEVAL, 2019), se elabora el presente documento que tiene por objetivo mostrar el diagnóstico del Programa presupuestario P004, donde se identifica el problema público que busca resolver y sus características relevantes.

## 2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

### 2.1 Definición del problema

El problema público que busca atender el Pp P004 se define como: los **actores públicos, privados y sociales diseñan y ejecutan acciones de vivienda desvinculadas estratégicamente a la Política Nacional de Vivienda**, es decir, las autoridades federales, estatales y municipales, así como los sectores privado y social realizan acciones de vivienda de manera dispersa y sin un vínculo o relación entre ellos mismos y lo establecido en los objetivos de la Política Nacional de Vivienda (ONU-Hábitat, 2018). La falta de sinergia entre actores, acciones y recursos, causa que los programas, los instrumentos, apoyos e intervenciones de vivienda sean insuficientes, inadecuados e ineficientemente focalizados, lo anterior derivado de una desvinculación estratégica, la cual se caracteriza por la falta de participación directa de los actores públicos, sociales y privados a los objetivos y metas establecidas en la Política Nacional de Vivienda, así como la falta de cumplimiento a los compromisos establecidos para lograr dichas metas. La identificación de áreas de oportunidad en torno a la vinculación de las acciones de vivienda ha estado





presente en la delimitación de objetivos de los distintos instrumentos de planeación<sup>22</sup> de administraciones anteriores<sup>23</sup>.

Lo anterior implica que la implementación del Pp P004<sup>24</sup>, tiene como objetivo fomentar y mejorar la vinculación de las acciones que se realizan en materia de vivienda por parte de los actores de los sectores público, privado y social, contribuyendo al acceso efectivo del derecho a la vivienda adecuada de la población.

Esto significa que, si bien son los actores públicos, privados y sociales los que diseñan e implementan las acciones de vivienda, es la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV) la encargada de vincularlos estratégicamente para que contribuyan al logro de los objetivos establecidos en los instrumentos de planeación a nivel nacional, sectorial, regional e institucional tales como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa

<sup>22</sup> Plan Nacional de Desarrollo, programa sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, programa sectorial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, programa Nacional de Vivienda, programas institucionales de las instancias gubernamentales en materia de vivienda como FOVISSSTE, CONAVI, INFONAVIT, SHF, INSUS.

<sup>23</sup> Programa Nacional de Vivienda (2014-2018) establece que "uno de los principales problemas del sector se encuentra en la planeación pública en los distintos órdenes de gobierno [...]. En este sentido, es fundamental definir un eje rector que marque los lineamientos a seguir, así como firmar acuerdos y convenios que comprometan al trabajo conjunto y a la adopción de criterios homogéneos. (DOF, 2014). Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342865&fecha=30/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342865&fecha=30/04/2014)

Programa Nacional de Vivienda (2008-2012) señala como un reto fundamental del desarrollo habitacional sea el de articular las facultades gubernamentales para impulsar un desarrollo habitacional sustentable, garantizar la integralidad sectorial y dar eficacia a la transversalidad de las acciones en materia de inversión en infraestructura y desarrollo regional, a través de la consolidación del Sistema Nacional de Vivienda (DOF, 2008). Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5076398&fecha=30/12/2008](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076398&fecha=30/12/2008)

Programa Sectorial de Vivienda (2001-2006) menciona que la "producción habitacional se ha visto mermada por la falta de una instancia que asuma el compromiso de coordinar y encabezar los trabajos del sector público, a partir de una labor de coordinación interinstitucional" (DOF, 2002). Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=733748&fecha=29/05/2002](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=733748&fecha=29/05/2002)

<sup>24</sup> De acuerdo con Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006) y el Presupuesto de Egresos de la Federación, (2008), los programas presupuestarios de modalidad "P" tienen atributos de planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, enfocado a la realización de actividades destinadas al desarrollo y formulación de programas, diseño, ejecución y evaluación de las políticas y sus estrategias, así como en el diseño de la implementación y operación de los programas y el seguimiento para su cumplimiento.



2





Sectorial de la SEDATU 2020-2024, el PNOTDU 2021-2024 y el PNV 2021-2024. Mientras que la CONAVI, es la encargada de diseñar y ejecutar programas presupuestarios que atienden directamente a la población y de su Programa Institucional 2020-2024, contribuyendo con ello al logro de los objetivos de la Política Nacional de Vivienda.

La mejora en la vinculación estratégica de la política nacional de vivienda derivada de los esfuerzos que se consigan impulsar y materializar los actores del sector público, privado y social que ejecutan acciones de vivienda se verán reflejados en el avance y cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas sectoriales y especiales que se desprenden del PND como el PSEDATU 2020-2024, el PNOTDU 2021-2024 y el PNV 2021-2024. En especial, en este último, ya que establece los objetivos y estrategias prioritarias en materia de vivienda.

## 2.2 Estado actual del problema

La delimitación del problema público del Pp P004 se realizó a través de la revisión e identificación de los principales retos que enfrenta la conducción de la Política Nacional de Vivienda; a partir de ello se definen tres grandes factores que contribuyen a la desvinculación estratégica de acciones en materia de vivienda:

1. Conocimiento limitado de acciones de vivienda innovadoras y asequibles. Se han encontrado retos relacionados a la existencia de un reducido número de espacios destinados al intercambio de experiencias de acciones de vivienda innovadoras y asequibles, por lo que estas buenas prácticas replicables y escalables son poco conocidas, limitando la optimización de recursos y resultados<sup>25</sup>. Por lo anterior, el Premio Nacional de

<sup>25</sup> Entre estos espacios destinados al intercambio de experiencias de atención de vivienda o donde se puedan difundir los objetivos y metas de la Política de Vivienda se pueden mencionar, el curso de "Gestión del suelo y política de vivienda" ofrecido en 2021 por la Secretaría, el cual tuvo por objetivo de proveer a las personas participantes de herramientas necesarias que les permitan desarrollar las bases para la comprensión e implementación de la gestión del suelo para la vivienda social. Si bien se hacen esfuerzos por brindar información útil para la planeación, en especial a gobiernos estatales y municipales, existe el reto de atraer y





Vivienda (PrNV) es un espacio de difusión innovador y de vanguardia, que tiene como objetivo reconocer las mejores prácticas en técnicas constructivas, arquitectónicas, tecnológicas y de gestión aplicadas en los procesos de producción de viviendas, y que promuevan la cohesión social a fin de consolidar el acceso al derecho humano a una vivienda adecuada en México, donde en la edición 2019-2020 se inscribieron 45 proyectos<sup>26</sup>. Por lo tanto, es importante incentivar y fortalecer los foros y espacios especializados en vivienda con actores nacionales e internacionales donde se promuevan los objetivos y prioridades de la política nacional de vivienda, se incentiven sinergias de colaboración y se promueva el reconocimiento de las buenas prácticas en materia de procesos de producción de vivienda.

2. Los actores públicos, privados y sociales tienen incentivos económicos, estratégicos y sociales insuficientes para realizar acciones de vivienda que no necesariamente convergen en el cumplimiento con metas y objetivos comunes, especialmente aquellos establecidos en la Política Nacional de Vivienda. Por ejemplo, en el sector privado, los incentivos económicos que existen derivan en que los actores que proporcionan o promuevan acciones de vivienda, o innovan y desarrollan tecnologías, o bien que replican o adoptan tecnologías estén determinados por la minimización de costes y maximización de ganancias (Coulomb, 1997; Cortés-Delgado, 2006). De igual manera, la lógica de

2

---

conservar a un mayor número de personas tomadoras o ejecutoras de políticas de vivienda. Por ejemplo, de un total de 1,002 participantes, solo 350 concluyeron el curso. Otro curso similar fue Co-creando Ciudades para todas las Personas, que, en su Tercera Edición, tuvo 1,197 participantes, con solo 506 personas egresadas. Otra actividad, que se ha realizado para incluir al sector social, es reuniones periódicas con actores de la academia que son especialistas en la investigación de soluciones de vivienda y creación de tecnologías tales como el Programas Nacionales Estratégicos del Conacyt (Pronaces) organizan los esfuerzos de investigación en torno a problemáticas nacionales concretas, sin embargo, se reconoce que hay más actores pendientes por vincular.

<sup>26</sup> El PrNV busca que las acciones premiadas eleven los estándares de habitabilidad, adecuación cultural, sustentabilidad, asequibilidad, accesibilidad (por su diseño y costo), disponibilidad de servicios e infraestructura, seguridad jurídica ante riesgos. Se considera que el número de proyectos inscritos permite identificar las buenas prácticas en materia de vivienda y que por tanto, tiene posibilidad de ser replicables. Por ello, un número mayor de proyectos inscritos es reflejo de mayores posibilidades de encontrar buenas prácticas. Para conocer las estadísticas generales de las ediciones del premio desde 2002 a la fecha véase el Anexo, Cuadro A1. Evaluación de los proyectos inscritos al Premio Nacional de Vivienda, 2002-2021.

Página 22 de 132



2022 **Ricardo Flores**  
Año de Magón

PREMIOS DE LA AMPLIACIÓN URBANA



mercado determina los grupos poblacionales a quienes dirigen sus productos o servicios. Por su parte, el sector público en sus tres órdenes de gobierno tiene como función la provisión de servicios públicos, regulación y redistribución; por tanto con objetivos múltiples e incentivos difíciles de medir (García-Peralta, 2010)<sup>27</sup>. Finalmente, el sector social busca participar en los procesos de cambio social y por ende, pugna por su inclusión en las políticas públicas. Tanto sus proyectos habitacionales como sus propuestas de políticas se han enfocado en desarrollar un sistema público de apoyo a la gestión comunitaria de la vivienda popular (Coulomb, 1997).

**3.** Los actores públicos, privados y sociales tienen recursos humanos y tecnológicos limitados. En la administración pública federal, por ejemplo, existen limitaciones para difundir las prioridades y metas nacionales con los gobiernos estatales y municipales debido a la insuficiencia de personal capacitado para diseñar manuales, elaborar lineamientos, dar cursos de capacitación o asesorías para elaborar programas de trabajo. Asimismo, las agencias de vivienda de gobiernos estatales y municipales enfrentan limitaciones técnicas para realizar diagnósticos que les permitan identificar las necesidades de vivienda y no cuentan con herramientas suficientes, pertinentes o adecuadas para focalizar sus intervenciones<sup>28</sup>.

Si bien, el problema público que atiende el Pp P004 es dinámico y persistente, es importante destacar que, desde 2008 hasta la fecha se han presentado avances para

<sup>27</sup> Esta literatura sobre los incentivos del sector público establece que si bien el sector se mueve por el bien común, existe evidencia que sugiere que es difícil determinar los incentivos de cooperación y medición del servicio o bien entregado a los clientes -sociedad- debido a que el accionar del funcionario público no está necesariamente sujeto a la satisfacción del cliente en la medida que las entidades públicas no se auto-sostienen, no generan ganancias (de la Paz Sosa, 2016) .

<sup>28</sup> El problema de escasez de recursos, en especial en sector público es bien conocido en la literatura especializada donde se reconoce que solo hay administrador de recursos: la Hacienda Pública, la cual que debe distribuir esos recursos entre muchas entidades sin tener información completa sobre los costos (monetarios y no monetarios) o sobre los resultados de cada una de estas entidades. Los sectores privado y social también se enfrentan a la toma de decisiones con escasez de recursos, en especial, para diseñar soluciones de vivienda o atender a grupos rezagados debido a que se enfrentan al problema de maximización de ganancias (García-Peralta, 2010).







contribuir a la vinculación de los actores de vivienda en el sector público, y atender los retos, sin omitir o reconocer las áreas de mejora y aspectos por atender. Por ejemplo, se ha buscado consolidar el Sistema Nacional de Vivienda<sup>29</sup>, mecanismo permanente de coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado, que tiene por objeto vigilar el logro en el cumplimiento de los objetivos, prioridades y estrategias de la Política Nacional de Vivienda<sup>30</sup>. Asimismo, se ha identificado el papel tan importante que desempeña, por una parte, el Consejo Nacional de Vivienda (CNV) como instancia de consulta y asesoría cuyo objetivo es proponer medidas para la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda y, por otra, la Comisión Intersecretarial de Vivienda (CIV) como instancia que garantiza la ejecución de los programas y fomento de las acciones de vivienda, las cuales sesionaron por última vez en 2014 y 2018<sup>31</sup>, respectivamente. En consecuencia, reactivar estas instancias del Ejecutivo Federal resulta esencial para direccionar la Política Nacional de Vivienda.

Otras causas que se han identificado son la coordinación insuficiente en el sector público la cual limita la plena implementación de la política de vivienda; la concertación insuficiente del sector público con el sector social y privado restringiendo el alcance y la incorporación de las directrices de vivienda. Lo anterior conlleva a la existencia de acuerdos insuficientes en los sectores público, privado y social. En general, en el sector público se requiere de un mayor impulso de las actividades que se realizan en los comités

<sup>29</sup> Para conocer los actores del Sistema Nacional de Vivienda, así como sus funciones principales, véase el Anexo, Gráfica A1. Actores del Sistema Nacional de Vivienda.

<sup>30</sup> El Sistema Nacional de Vivienda está establecido en el Artículo 13 de la Ley de Vivienda. Para más detalle de la conformación del sistema ver la sección 4.1 de este documento.

<sup>31</sup> El Consejo Nacional de Vivienda (CNV) y la Comisión Intersecretarial de Vivienda (CIV) se crean con la Ley de Vivienda promulgada en junio del 2001. El primero como un foro de consulta y asesoría al Ejecutivo Federal, con el propósito de analizar las políticas de vivienda contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Vivienda, y con la finalidad de proponer cambios estructurales para el sector y las líneas de acción para su cumplimiento, y el segundo con el objeto de garantizar que la ejecución de los programas y el fomento de las acciones de vivienda que se realicen de manera coordinada a fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Vivienda.







de los órganos colegiados<sup>32</sup> del FOVISSSTE, INFONAVIT, en la Junta de Gobierno de la CONAVI y el INSUS<sup>33</sup>, de tal manera que se asegure que las intervenciones diseñadas e implementadas contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en la Política Nacional de Vivienda.

También se tiene identificado<sup>34</sup> que no existe una participación directa o compromisos adquiridos por parte de los gobiernos estatales y municipales o del sector privado y social para el intercambio de información o cumplimiento de acciones. Además, vincular a los gobiernos estatales y municipales a la Política Nacional de Vivienda ha sido difícil debido en primer lugar, a la temporalidad de los periodos de gobierno, éstos no coinciden en su totalidad con el periodo del gobierno federal y, en segundo lugar, cada uno tiene su legislación particular. Por ejemplo, en el caso de los municipios, el Artículo 115 Constitucional brinda autonomía a los gobiernos municipales para gestionar sus recursos y determinar su plan de desarrollo. Si bien esto puede representar una limitante para adoptar estrategias nacionales, se ha encontrado una difusión limitada de las metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda, ya que varios gobiernos estatales y municipales las desconocen (CONEVAL, 2018), por lo que es necesario impulsar canales de

<sup>32</sup> El decreto de extinción del Fondo Nacional de Habitaciones Populares publicado el 12 de octubre de 2020 en el DOF, establece que "el Programa Institucional del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, FONHAPO 2020-2024, define un único objetivo prioritario, estrategias prioritarias y acciones puntuales que se implementarán en los próximos años, coadyuvando con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2020- 2024, publicado en el DOF el 26 de junio de 2020, en su objetivo prioritario de vivienda, al mismo tiempo que facilite la correcta extinción de este Fondo, traduciendo sus resultados en bienestar para la población"; fuente:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5602357&fecha=12/10/2020](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5602357&fecha=12/10/2020)

<sup>33</sup> La participación de la Secretaría en los órganos colegiados externos tiene su fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; los artículos 14, 16, 18, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así el artículo 6 fracción XXI y, 25 del Reglamento Interior. Los órganos colegiados se integran de manera tripartita por miembros designados por el Ejecutivo Federal, organizaciones nacionales de trabajadores y organizaciones nacionales patronales. También tiene una participación activa en el Comité Técnico Especializado de Vivienda y el Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C. (ONNCCE).

<sup>34</sup> Lo anterior derivado de una revisión de instrumentos jurídicos que promuevan o favorezcan el intercambio de información entre la SEDATU y los sectores privados y sociales.





comunicación para trabajar de manera conjunta con diferentes actores del sector vivienda con la finalidad de incentivar su participación, por ejemplo, a través de la impartición de cursos especializados en vivienda<sup>35</sup>, la cual es limitada por lo que se requiere hacerla más extensa para que considere temáticas diversas que atiendan las problemáticas específicas de los estados o municipios, y con esto lograr una mayor difusión de las directrices de la política de vivienda (DOF, 2021)<sup>36</sup>.

Por su parte, se ha encontrado que los gobiernos estatales y municipales tienen información dispersa, irregular y que en ocasiones no es comparable a lo largo del tiempo, lo que dificulta la elaboración, implementación y evaluación de planes y programas en materia de vivienda. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2018), de 2,463 municipios inventariados en 2017, sólo 1,435 (58.3% del total) contaba con un Plan Municipal de Desarrollo, 22.2% con una Ley o Decreto de Egresos, y 286 con Informe de Gobierno<sup>37</sup>; respecto a los Programas Municipales de Vivienda, esta información no se tiene claramente identificada.

Si bien, se cuenta con el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), un repositorio que ofrece información de la oferta y demanda de vivienda proporcionada por los ONAVIS, éste aún carece de información para la planeación, monitoreo y evaluación con desagregación geográfica más específica, es decir, a nivel

2

<sup>35</sup> Se hace mención al curso "Gestión del suelo y política de vivienda".

<sup>36</sup> Uno de los retos a los que se ha enfrentado la ejecución del Pp P004 fue, por ejemplo, que la DGDUSV contó con los recursos necesarios para cumplir con sus responsabilidades de coordinación hasta junio de 2021 aunque adquirió las atribuciones desde 2019, lo que ha complicado la operación de las mismas. En principio, a mediados de 2021, se pudo contratar el personal capacitado y contar con las herramientas disponibles para alcanzar las metas propuestas en materia de vivienda, sin embargo, en términos presupuestarios esto representa 16.6% del presupuesto total asignado al Pp.

<sup>37</sup> De acuerdo con el CONEVAL (2018), la barrera para la buena gestión de políticas públicas en los municipios es la falta de espacios de intercambio derivados de deficiencias tecnológicas. Según esta organización, en 2017 de 2,463 municipios solo 1,376 contaban con página de internet, esto implica que muchos de los gobiernos locales presentan limitaciones para realizar documentos relevantes que muestran tanto sus prioridades como las acciones gubernamentales o ponerlos a disposición de su población o bien, para acceder a información que les permita elaborarlos.







municipal, localidad o Área Geoestadística Básica (AGEB). Para ello, es necesario fortalecer el repositorio con indicadores que permitan proporcionar insumos para realizar planes de desarrollo municipal y estatal, e incluso que provea de información común con otros sectores para construir y conocer la demanda de vivienda e informar a la población de las opciones y productos que tienen, en especial a las personas de ingresos más bajos y la planeación ordenada del suelo<sup>38</sup>. Aunque se han hecho esfuerzos para contar con información oportuna para la toma de decisiones, una de las limitaciones para consolidar al SNIIV ha sido la existencia de incentivos insuficientes para intercambiar información debido a la resistencia de algunos agentes públicos de vivienda con los cuales no se tienen instrumentos formalizados para compartir información en el ámbito de su competencia, lo cual requiere procesos de gestión y coordinación.

En este sentido, la desvinculación de los actores de vivienda también es causada por la limitada disposición para establecer acuerdos para lograr metas comunes y para cumplir las existentes, por lo que se requiere fomentar la firma de instrumentos jurídicos que den certeza en su cumplimiento por las partes involucradas. En 2021 la Secretaría impulsó la firma de instrumentos jurídicos, logrando concretar 15 convenios de colaboración, entre los cuales destacan que cinco (33.3%) fueron para fortalecer las acciones de autoproducción y tres (20%) para otorgar asistencia técnica a municipios, destacando que la mayoría fueron para realizar la migración de información de la CONAVI a la SEDATU; sin embargo, queda pendiente el impulso para la firma de convenios para el intercambio y resguardo de la información.

---

<sup>38</sup> Desde un enfoque de derechos, el SNIIV contribuye al acceso a la información ya que permite concentrar y difundir las acciones de los diversos actores del sector para la planeación y toma de decisiones en diferentes ámbitos, sin embargo, existen insuficientes fuentes de información especializadas en vivienda, con periodicidad limitada. Por ejemplo, si bien algunos datos son públicos en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), no hay encuestas especializadas con periodicidad que permitan contar con información oportuna.







Asimismo, se han identificado otros retos en la vinculación de la Política Nacional de Vivienda, tales como inconsistencia entre la normatividad Federal y Local en materia de vivienda y su entorno, lo que ha dificultado que las autoridades competentes expidan, apliquen y mantengan en vigor y permanentemente actualizadas disposiciones legales, normas oficiales mexicanas, códigos de procesos de edificación y reglamentos de construcción que contengan los requisitos técnicos que garanticen la seguridad estructural, habitabilidad y sustentabilidad de toda vivienda, donde se definan tanto responsabilidades generales como particulares para cada etapa del proceso de producción de vivienda, por ejemplo únicamente 75% de las entidades federativas cuenta con una Ley de Vivienda Estatal<sup>39</sup>. Se tienen avances significativos en este sentido, por ejemplo, en el cálculo periódico del Rezago Habitacional, el cual permite identificar a nivel nacional, estatal y municipal las áreas geográficas con mayores carencias<sup>40</sup>.

En este mismo tenor, se ha identificado que los documentos que contienen criterios técnicos para la construcción de viviendas son insuficientes y que existe una difusión limitada de los ya existentes que en conjunto con lo anteriormente expuesto conlleva a que los instrumentos de planeación estén desarmonizados en los tres órdenes de gobierno<sup>41</sup>, y que además, los programas de apoyo a la vivienda no consideren el enfoque de vivienda adecuada. Finalmente, se han detectado esquemas de financiamiento

<sup>39</sup> Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán; fuente: <https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/gobiernos.htm>

<sup>40</sup> Un ejemplo de los productos que generó la CONAVI es "El Código de Edificación de Vivienda, 3ra. Edición 2017" que provee a los gobiernos locales de México un instrumento actualizado y armonizado con los ordenamientos jurídicos que rigen la edificación en el ámbito nacional. Documento disponible en <https://www.gob.mx/conavi/documentos/codigo-de-edificacion-de-vivienda-3ra-edicion-2017>. Otro ejemplo son los criterios metodológicos y actualización del Rezago Habitacional, para mayores detalles ver CONAVI (2021) "Actualización del Rezago Habitacional, Censo de Población y Vivienda 2020" disponible en <https://www.gob.mx/conavi/documentos/actualizacion-del-rezago-habitacional>. Mayores detalles sobre la normatividad pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/s177-programa-de-vivienda-social-pvs>

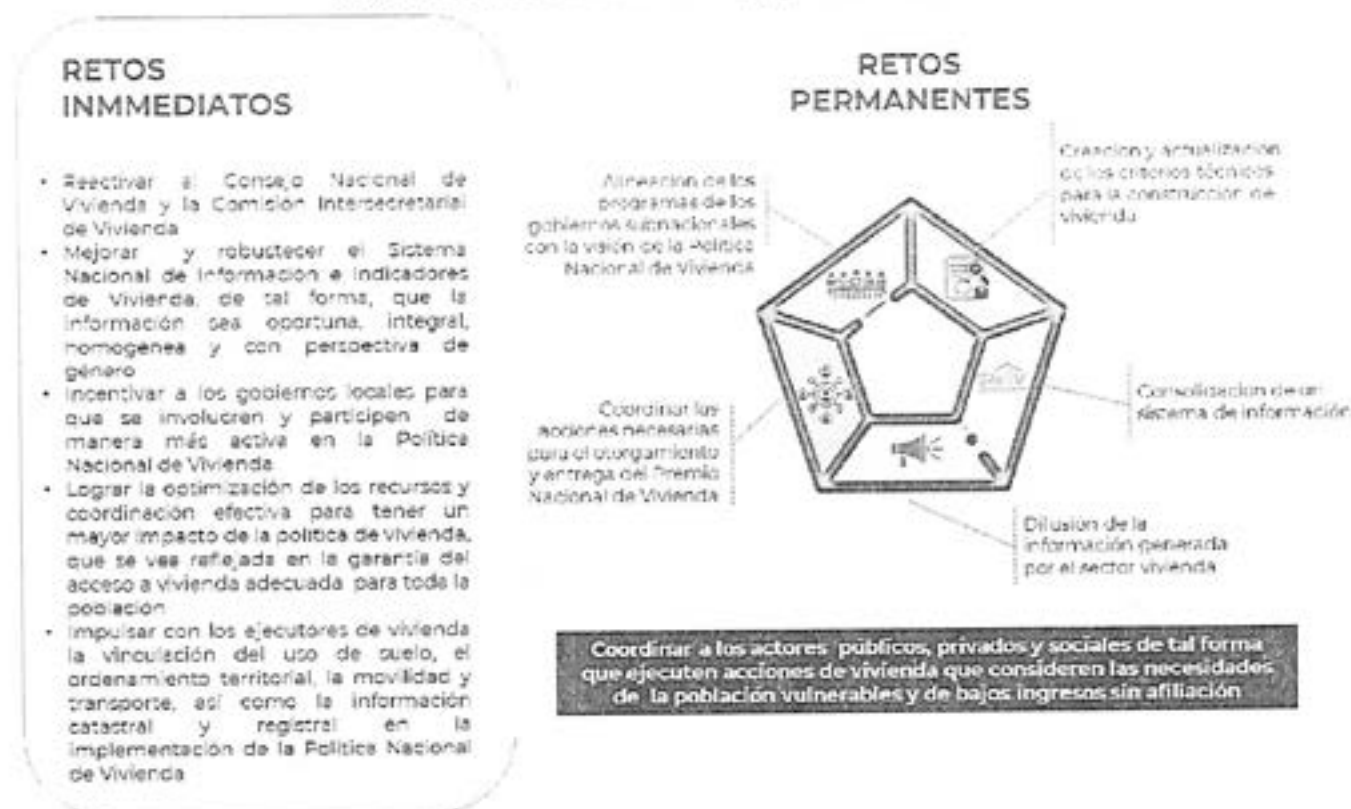
<sup>41</sup> Con base en la revisión de información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).





insuficientes y poco diversificados para la atención de las necesidades de vivienda que en conjunto con lo expuesto en el punto 1 de esta sección, resultan en la ineficiencia en la ejecución de las acciones de vivienda.

Figura 1. Retos inmediatos y permanentes



Fuente: Elaboración propia con base en documentos administrativos.

La información que permite conocer la magnitud y alcance del problema proviene en su mayoría de sitios web del sector público y de registros administrativos de las Unidades Responsables (URs) del programa<sup>42</sup>. A partir de ésta, ha sido posible aproximarse a las causas de la desvinculación en el sector público, dado que es un área de atención

<sup>42</sup> Ver sección "Fuentes consultadas" para mayor detalle.





potencial y prioritaria debido a que se tienen plenamente identificados los compromisos de los actores en este sector; por tanto, una mejora en la vinculación del sector público se traducirá en una política pública que identifique problemáticas específicas que desde este sector, dadas sus atribuciones, es imposible atender.

Los elementos anteriormente mencionados dan origen a la desvinculación estratégica en las acciones de viviendas que diseñan y ejecutan los actores públicos, privados y sociales. Por lo que, esta problemática puede tener distintas consecuencias que limitan o comprometen las acciones de vivienda implementadas para la atención de las necesidades de vivienda de la población. Lo anterior, repercute directamente en la cobertura de las intervenciones gubernamentales, teniendo impacto en el desempeño de los indicadores relacionados con la vivienda.

Así, entre los efectos que se han identificado, se tiene:

- 1) Focalización inadecuada y cobertura insuficiente y 2) el rezago habitacional no se atiende eficaz ni eficientemente

En México el 25.17% del parque habitacional se encuentran en situación de rezago, lo que significa que la vivienda cumple con al menos una de las siguientes características: alguno de sus elementos básicos (paredes, techo o pisos) está construido con alguno de estos materiales: lámina de cartón; carrizo, bambú o palma; barro o bajareque; lámina de cartón; palma o paja, lámina de asbesto o metálica; madera o tejamanil; teja, pisos de tierra; la vivienda no cuenta con excusado; o sus habitantes se encuentran en hacinamiento (residen 2.5 o más personas por cuarto) (CONAVI, 2021)<sup>43</sup>. Si bien, este indicador solo refleja el desempeño de la dimensión de habitabilidad de la vivienda, permite tener un panorama de la situación. Sin embargo, al hacer un acercamiento del

<sup>43</sup> Si bien, este indicador solo refleja el desempeño de la habitabilidad de la vivienda, ofrece un panorama de la situación de las viviendas en México, y sobre todo, permite tener ver la situación de rezago a niveles estatales y municipales.







comportamiento de este indicador en los estados, se tiene que las entidades federativas con más de 55% de las viviendas particulares habitadas en condición de Rezago se encuentran en la región sur del país (CONAVI, 2021), dejando ver que está problemática tiene un componente territorial.

Esta situación ha permanecido prácticamente constante a lo largo de los años; sin embargo, cuando se analiza la distribución territorial de los subsidios de las administraciones pasadas se tiene que en la zona sur del país no necesariamente llegaban los apoyos requeridos (ver Mapa 1 y 2), es decir, había una focalización inadecuada de las acciones de vivienda, así como una cobertura insuficiente. Lo anterior conlleva a que el rezago habitacional no se atienda eficaz ni eficientemente tanto en términos generales como en la atención particular a grupos en situación de vulnerabilidad, ya que se ha identificado una prevalencia del rezago habitacional en personas con discapacidad, personas mayores, personas jóvenes y población indígena. Por ejemplo, la población indígena presenta un rezago de 79.1 % mientras que a nivel nacional el 44.7% presenta esta situación. Sin embargo, existe una no correspondencia entre las soluciones habitacionales predominantes y las características del rezago (ONU-Hábitat).

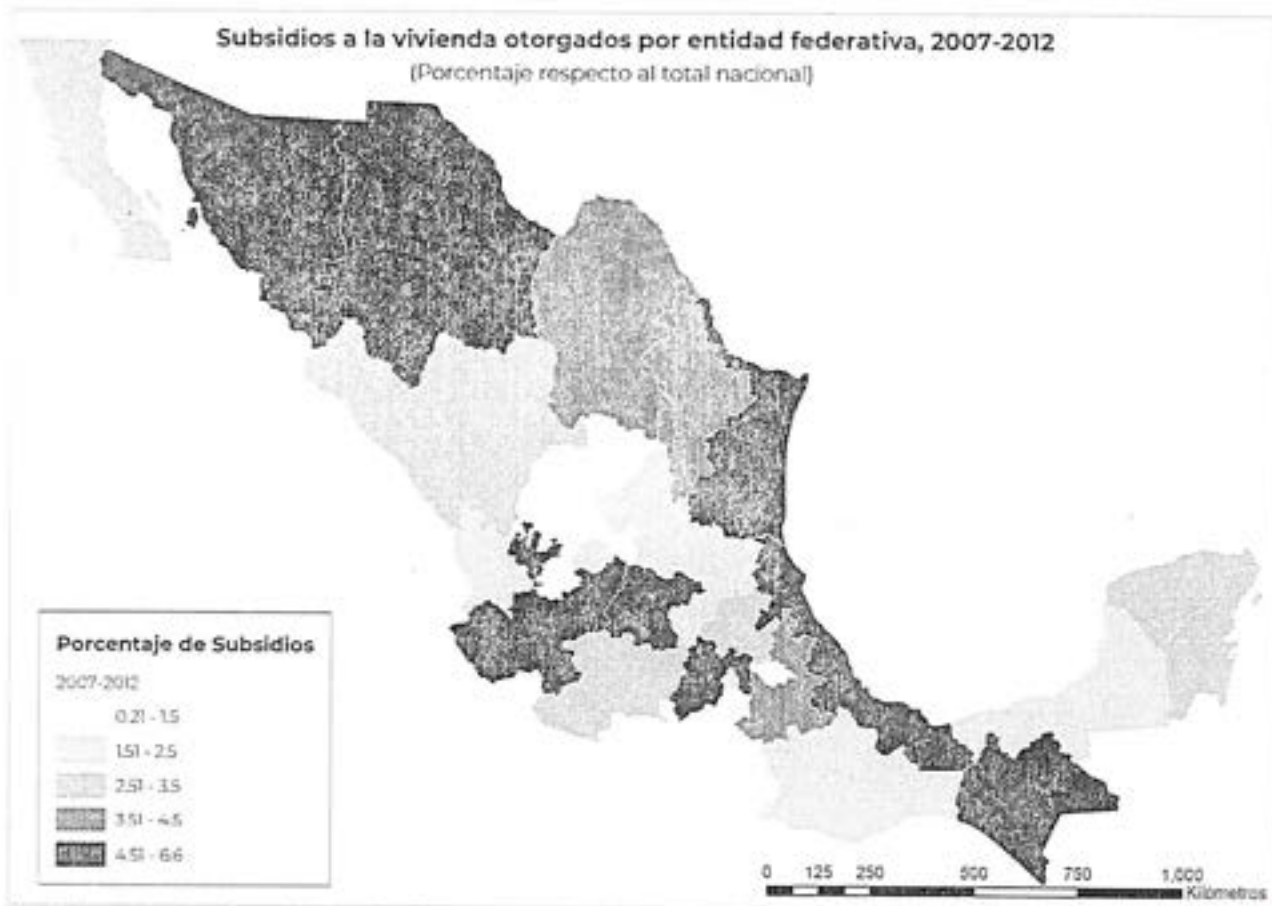
X

3





## Mapa 1



Nota: Los datos corresponden al Programa de Vivienda Social, los elementos del Programa de Equipamiento, Construcción y Subsidio Federal para Vivienda y Programa Acción de Mejoramiento para Soluciones Habitacionales.

Fuente: Elaboración por SEDATU, Dirección General de Datos y Estadística Urbana y Vivienda con información del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SINAVI).

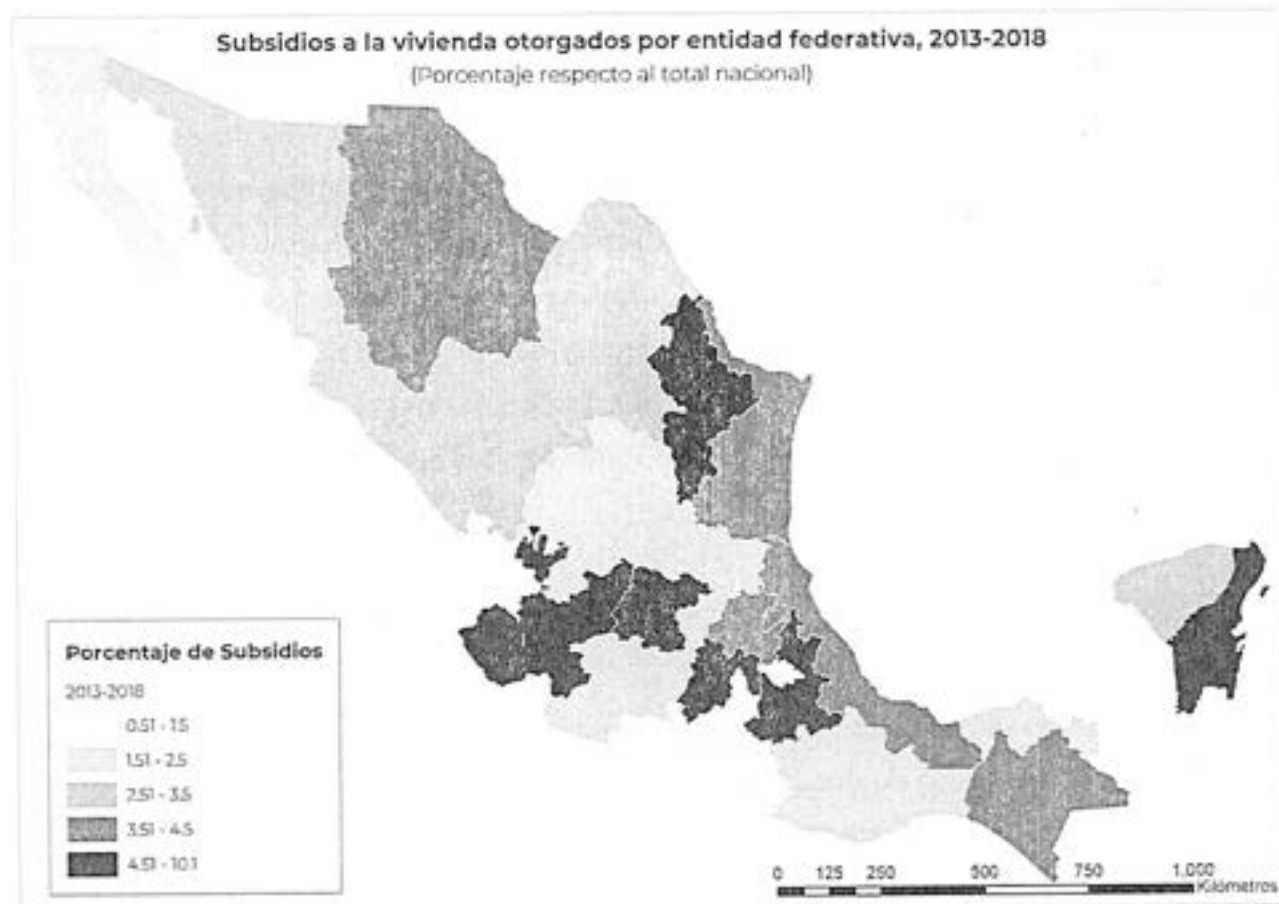
X

B





Mapa 2



Nota: Los datos corresponden al Programa de Vivienda Social, anteriormente denominado Programa de Licitación de financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda y Programa Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales.

Fuente: Elaborado por SEDATU. Dirección General de Organización, Gestión y Vivienda con información del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SINVI)

2) Duplicidad de acciones de los sectores público, privado y social.

3

La desvinculación estratégica de los actores en torno a los objetivos establecidos en la Política Nacional de Vivienda incrementa la posibilidad de que exista una duplicidad en las acciones de los sectores público, privado y social. De acuerdo con el documento del CONEVAL en 2018, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, tenía tres programas que son S177 Programa de acceso al financiamiento para soluciones





habitacionales, S255 Consolidación de Reservas Urbanas y S274 Programa de Apoyo a la Vivienda, con similitudes y estaban dirigidos a la población rural y urbana con recursos insuficientes para tener acceso a una vivienda. A partir de la presente administración se han realizado esfuerzos para impulsar una reestructuración de la política social, con lo cual desaparecieron los programas S255 Consolidación de Reservas Urbanas y S274 Programa de Apoyo a la Vivienda, quedando uno solo en operación para el ejercicio fiscal 2019 (Cámara de Diputados, 2019; Secretaría de Desarrollo Social, 2018). Aunado a esto es importante asegurarse que los programas sociales estatales y municipales vigentes, no presenten duplicidades con los del orden federal. Por lo tanto, se hace aún más urgente poder contar con información actualizada de los gobiernos estatales y municipales en materia de planes de desarrollo y programas sociales en materia de vivienda.

- 3) Las acciones de vivienda no consideran las necesidades sociales y económicas, ni las condiciones locales, regionales y socioculturales

Una de las situaciones a las que se enfrenta la población es que la generalización de un modelo único de producción y tipología de vivienda en los normas y programas que prioriza la estandarización, niega la expresión identitaria de sus habitantes, inhibe las formas de organización, limita la progresividad y la relación de la vivienda con su entorno socio-ambiental particularmente en el medio rural y comunidades indígenas (CONAVI, 2020).

Estas problemáticas también han sido identificadas en el Programa Sectorial de SEDATU 2020-2024, ya que son comunes entre los tres órdenes de gobierno, el sector privado y el social, lo cual obliga a realizar modificaciones sustanciales en los documentos estratégicos del programa (Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados 2022)<sup>44</sup>.

<sup>44</sup> Otros aspectos que identifica el PSEDATU 2020-2024 son la falta de asequibilidad de la vivienda, en especial entre la población de bajos ingresos y sin afiliación institucional, así como mujeres, adultos mayores.





Este documento reconoce que existe un deterioro generalizado de las viviendas y una pérdida de calidad de vida de la población que habita en ellas debido a una problemática multidimensional, pues está asociada a la falta de certeza documental y seguridad jurídica en la tenencia y la regularización de la tierra, la ausencia de regulación normativa en torno al diseño de complejos habitacionales, y la falta de instrumentos de planeación de los gobiernos locales y la falta de regulación del territorio (PSEDATU, 2020: p.18). Además, coincide con el diagnóstico establecido en el PNV 2021-2024, que clasifica la problemática de vivienda de acuerdo a los siete elementos de la vivienda adecuada establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): seguridad de la tenencia; disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad; ubicación y adecuación cultural.

En síntesis, el incumplimiento de los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda debido a la desvinculación de los actores de vivienda se ve reflejado en la insatisfacción de las necesidades de la población y en el incumplimiento del pleno ejercicio del derecho a la vivienda adecuada.

Como se observa, el problema resulta complejo y se plantea resolver a través de una política de articulación de las acciones y recursos, a través de mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación, mediante las cuales los actores involucrados encuentren incentivos para cooperar, más allá de sus intereses e ideologías particulares (Repetto, 2005). Debido a los cambios jurídicos, administrativos y la problemática actual, se considera necesario realizar modificaciones sustanciales en los documentos estratégicos del programa (Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados 2022). Con ello se

---

población en zonas rurales e indígenas. De acuerdo con dicho documento, la vivienda nueva que ha sido construida en las últimas décadas se ha enfocado a generar espacios uniformes y estándares que no responden a las distintas y cambiantes necesidades de la población, lo que ha generado procesos de deterioro y abandono. Además, más del 64% de la población resuelve su necesidad por procesos de autoproducción, con ausencia de programas, instrumentos y asesoría técnica. Las políticas de vivienda no han considerado las distintas etapas de vida de las familias o movilidad laboral de las nuevas generaciones.





espera que la adecuada conducción de la Política contribuya al logro de los objetivos de PSEDATU 2020-2024. Asimismo, si el sector vivienda logra conducir sus acciones de manera articulada al PNV 2021-2024, los avances que se consigan con la implementación del Pp P004 se verán reflejados en los indicadores que lo componen.

## 2.3 Evolución del problema

Los objetivos y metas de la Política Nacional de Vivienda han sido dinámicos ya que se han establecido como respuesta a la satisfacción de la demanda de los cambios demográficos y las condiciones económicas imperantes a lo largo del siglo XX. El cuadro A4. Evolución de los principales problemas de vivienda y esfuerzos para atenderlos por parte de la Política Nacional de Vivienda, describe los principales problemas en materia de vivienda y los esfuerzos por parte del Estado Mexicano para mitigarlos.

Para atender las necesidades de vivienda de la población, el gobierno ha firmado instrumentos multilaterales con organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha modificado la normatividad nacional para dar sustento jurídico y ha creado instituciones especializadas para realizar intervenciones en materia<sup>45</sup>. La evolución de las instituciones de vivienda y la normatividad nacional dieron paso a la creación de la CONAVI y al establecimiento de sus atribuciones, así como a las modificaciones que dieron origen a que la SEDATU tenga la facultad de formular, ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la Política Nacional de Vivienda<sup>46</sup>.

<sup>45</sup> Para más información ver sección 1 Antecedentes y Cuadro A4.

<sup>46</sup> Para más información ver sección 1 Antecedentes y Cuadro 1





El reto permanente de la desvinculación de las acciones entre los actores de vivienda desde la creación del programa, ha ocasionado que las necesidades de vivienda no sean atendidas con la celeridad necesaria. Si bien se ha considerado el derecho a la vivienda, se debe tomar en cuenta lograr su progresividad<sup>47</sup> para el beneficio de la población.

Con la finalidad de ejemplificar la magnitud de la problemática de la desvinculación de acciones de vivienda en los tres órdenes de gobierno, se analiza la información del inventario de intervenciones (programas y estrategias) del CONEVAL. De acuerdo con esta publicación, en 2021 hubo seis programas y acciones federales de vivienda, que ejercieron conjuntamente \$14,609.33 millones de pesos. La figura 2 muestra la evolución histórica, resaltando que de 2015 a 2017 se redujo sustancialmente el número de programas vinculados a vivienda. A partir de 2019 se realizó un análisis de los Programas presupuestarios que realizaban intervenciones similares y con el objetivo de eficientar y transparentar el uso de los recursos, así como, focalizar y evitar la realización de acciones dispersas se llevaron a cabo ajustes en los Programas. Derivado de esta aproximación, es importante que los esfuerzos de los distintos órdenes de gobierno se vinculen a los objetivos de la Política Nacional de Vivienda y con ello potenciar el uso de los recursos.

Los programas identificados en el Inventario del CONEVAL son los siguientes: Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, Programa de Vivienda Social, Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros y, el Programa Nacional de Reconstrucción, todos a cargo de CONAVI, INSUS y SEDATU (CONEVAL, 2021).

---

<sup>47</sup> El principio de progresividad de derechos humanos implica el gradual progreso para lograr su pleno cumplimiento, es decir, que para el cumplimiento de ciertos derechos se requiera la toma de medidas a corto, mediano y largo plazo, pero procediendo lo más expedita y eficazmente posible (CNDH, 2018).

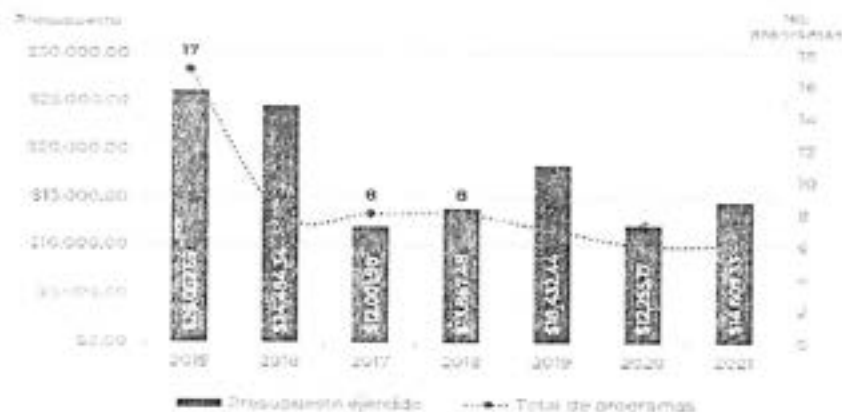


3

X



Figura 2. Número de programas y acciones federales de vivienda y presupuesto ejercido, 2015-2021 (millones de pesos constantes a 2021)



Fuente: Elaboración propia con base en la información del CONEVAL (2015-2021).

El problema de la desvinculación es mayor a nivel municipal como se observa en la Figura 3, misma que muestra la información disponible más reciente del inventario de los programas y acciones de vivienda también publicada por el CONEVAL. El inventario recopila información para 2,456 municipios. De acuerdo con dicha publicación, en 2017 sólo 948 municipios contaban con programas sociales. De un total de 6,829 programas y acciones de desarrollo social, únicamente hubo 336 programas y acciones de desarrollo social para vivienda en las 32 entidades federativas, es decir, menos de 5 por ciento.

Los resultados evidencian que la oferta de intervenciones estatales es limitada y el grado de cobertura bajo: en 13 entidades federativas de 32, sólo 10% de sus municipios tienen programas que atendieron sus necesidades de vivienda. La información del inventario también muestra que, de los 336 programas o intervenciones de vivienda municipales, sólo siete de ellas estuvieron coordinadas por el Instituto Municipal de Vivienda (INMUVI) o institutos de vivienda, lo cual indica la falta de actores especializados en la materia. Además, dicha información muestra una clara heterogeneidad de intervenciones. Si bien la mayoría de los programas estaban destinados a mejoramiento, construcción y autoconstrucción, no es fácilmente identificable que dichas

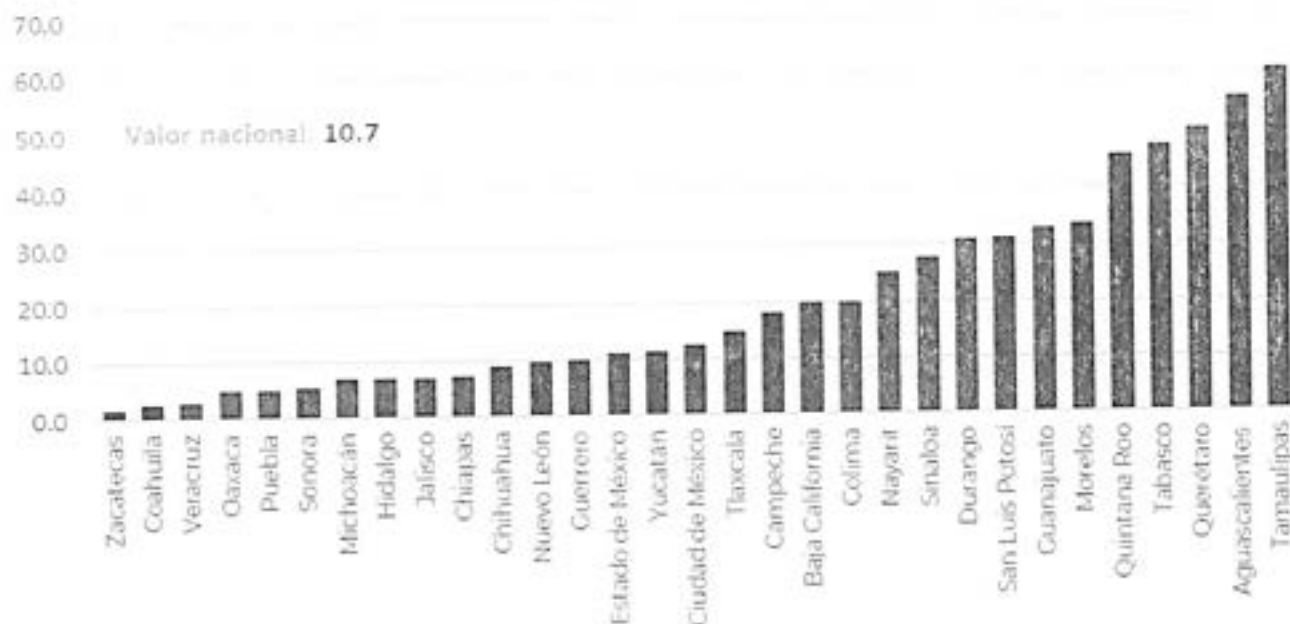






intervenciones consideren el enfoque de vivienda adecuada o que estuvieran alineados con los objetivos y prioridades del PNV 2021-2024.

Figura 3. Porcentaje de municipios por Entidad Federativa con intervenciones de vivienda



Fuente: Elaboración propia con base en el Cuadro A3. Total de municipios que declararon tener programas y/o acciones en vivienda, 2017.

Si bien, actualmente no existe un indicador que mida el grado efectivo del cumplimiento al derecho a la vivienda adecuada, debido a que no se cuenta con una metodología o fuentes de información. El indicador con el que hoy se cuenta es el rezago habitacional<sup>48</sup> que como se mencionó anteriormente, solo permite conocer lo

<sup>48</sup> Este indicador considera tres componentes principales para establecer si una vivienda se encuentra en dicha situación: 1) materiales deteriorados, 2) materiales regulares, y 3) precariedad en espacios. El primero son las viviendas con materiales deteriorados, es decir, aquellas viviendas en las que los materiales de





relacionado a las condiciones de habitabilidad de la vivienda ofrece un panorama sobre la situación, ya que permite conocer el número de viviendas particulares habitadas con materiales precarios en pisos, techos y muros, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento<sup>49</sup>. A pesar de solo dar cuenta de una de las siete dimensiones de la vivienda adecuada, su utilización representa avances en las aproximaciones de medir el problema y establece las bases para construir en el mediano o largo plazo un indicador que se aproxime a la medición del derecho.

La evolución histórica del indicador del rezago habitacional muestra que, entre la primera estimación disponible en 2008 y la más reciente en 2020, el indicador sufrió un decremento en 24.8%, al pasar de 33.5% a 25.2% el porcentaje de viviendas en esta situación (Figura 4). En términos absolutos, esta disminución representó 256,637 viviendas menos que presentaban situación de rezago habitacional: en 2008 con 9.1 millones y en 2020 con 8.9 millones<sup>50</sup>.

---

construcción de sus paredes están hechas a base de material de desecho, lámina de cartón, carrizo, bambú o palma, barro o bajareque; o bien, que los materiales de sus techos están hechos de material de desecho, lámina de cartón, palma o paja. El segundo son las viviendas con materiales regulares, es decir, aquellas viviendas en las que los materiales de construcción de sus paredes están hechas a base de lámina metálica, lámina de asbesto o madera; o bien, que los materiales de sus techos están hechos de lámina metálica, lámina de asbesto, madera, tejamanil o teja. Por último, están las viviendas con precariedad en espacios, es decir, aquellas viviendas donde la relación de número de residentes entre el número de cuartos es mayor a 2.5 o aquellas que no cuentan con servicio sanitario (excusado)

<sup>49</sup> Existen otros indicadores de vivienda como Carencia por calidad y espacios en la vivienda y Carencia por servicios básicos en la vivienda, los cuales son reportados por el CONEVAL dentro de la Medición Multidimensional de la Pobreza. Para más detalles ver <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>

<sup>50</sup> El valor del indicador de Rezago Habitacional para 2020 corresponde a lo cuantificado a través de la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH).

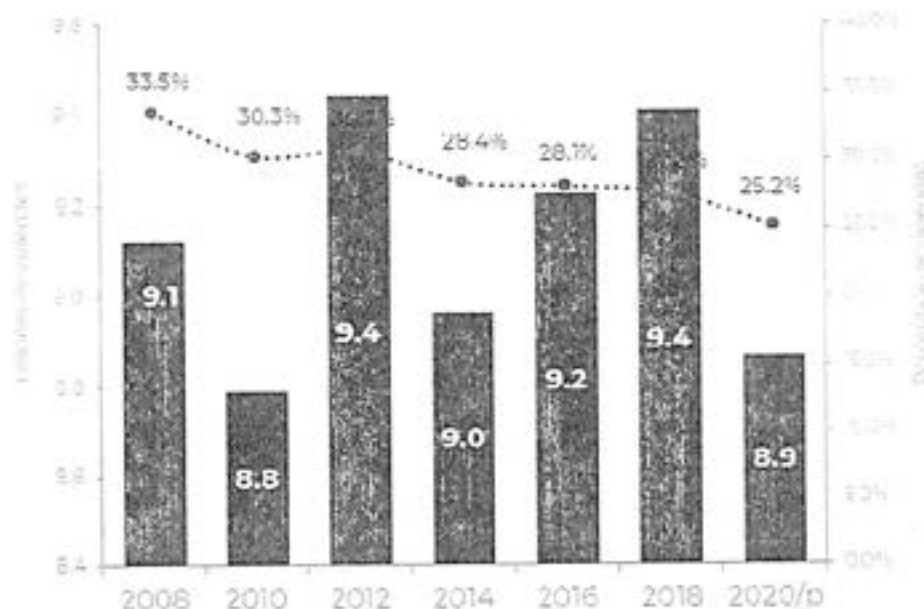
B

X





Figura 4. Evolución histórica del rezago habitacional en México (2008-2020)



Fuente: De 2008 a 2018 elaboración propia con información del SNIIV. 2020 estimaciones propias con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH, 2020).

## 2.4 Experiencias de atención

### 2.4.1 Nacionales

En el caso de México solo ha existido un Programa de modalidad "P" que se ha enfocado en la política de vivienda: el P005 "Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda y suelo para uso y redensificación habitacional" ahora P004 "Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda"<sup>51</sup>. La evolución histórica de este

<sup>51</sup> Para mayores detalles véase el Cuadro 1. Cambios en el nombre y clave del programa presupuestario de la sección 2.3 Evolución del problema donde se muestran los cambios del programa, sus objetivos y de unidades administrativas.



programa presupuestario, puede considerarse como una experiencia de la conducción e instrumentación de la política de vivienda, el cual ha tenido cambios administrativos, de objetivos y claves que dan cuenta del proceso de mejora continua. Algunos de los avances que se consiguieron con el Pp P005 fueron los siguientes:

- Instrumentación de criterios técnicos en materia de vivienda, por ejemplo, los relacionados con la vivienda sustentable.
- Creación de un Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, cuya finalidad es difundir la información que genera el sector vivienda.
- Participación de los distintos organismos nacionales de vivienda en la toma de decisiones mediante la formalización de instrumentos jurídicos y la participación en los órganos de gobierno de cada uno de ellos.

## 2.4.2 Internacionales

Con relación a las experiencias de atención a nivel internacional se pueden mencionar las organizaciones coordinadoras de gobiernos supranacionales. Entre ellos, el Foro de Ministros y Autoridades Máximas de la Vivienda (MINURVI) y el Foro de Urbanismo de América Latina y el Caribe, los cuales desempeñan funciones de coordinación y de cooperación intergubernamental de los países de América Latina y del Caribe, en el área de desarrollo sustentable de los asentamientos humanos<sup>52</sup>.

---

<sup>52</sup> La MINURVI está compuesta por los Ministros de Estado y las demás autoridades gubernamentales. Esta organización tiene entre sus objetivos: i) representar los intereses latinoamericanos y caribeños en lo relacionado con los temas del desarrollo sustentable de los asentamientos humanos; ii) contribuir y dar seguimiento a la implementación de los compromisos, directrices y estrategias relacionadas con la Agenda Hábitat y con la Agenda 21, ambas de Naciones Unidas, con el Plan de Acción Regional sobre Asentamientos Humanos para América Latina y el Caribe, y el Plan de Acción Regional sobre Asentamientos Humanos del Caribe, iii) promover el intercambio y la divulgación de experiencias entre los países miembros en el campo de la vivienda y el desarrollo urbano, iv) promover e implementar programas de trabajo comunes a los países de la región o de las sub-regiones, impulsando la búsqueda de nuevas fuentes de recursos financieros que faciliten su desarrollo.



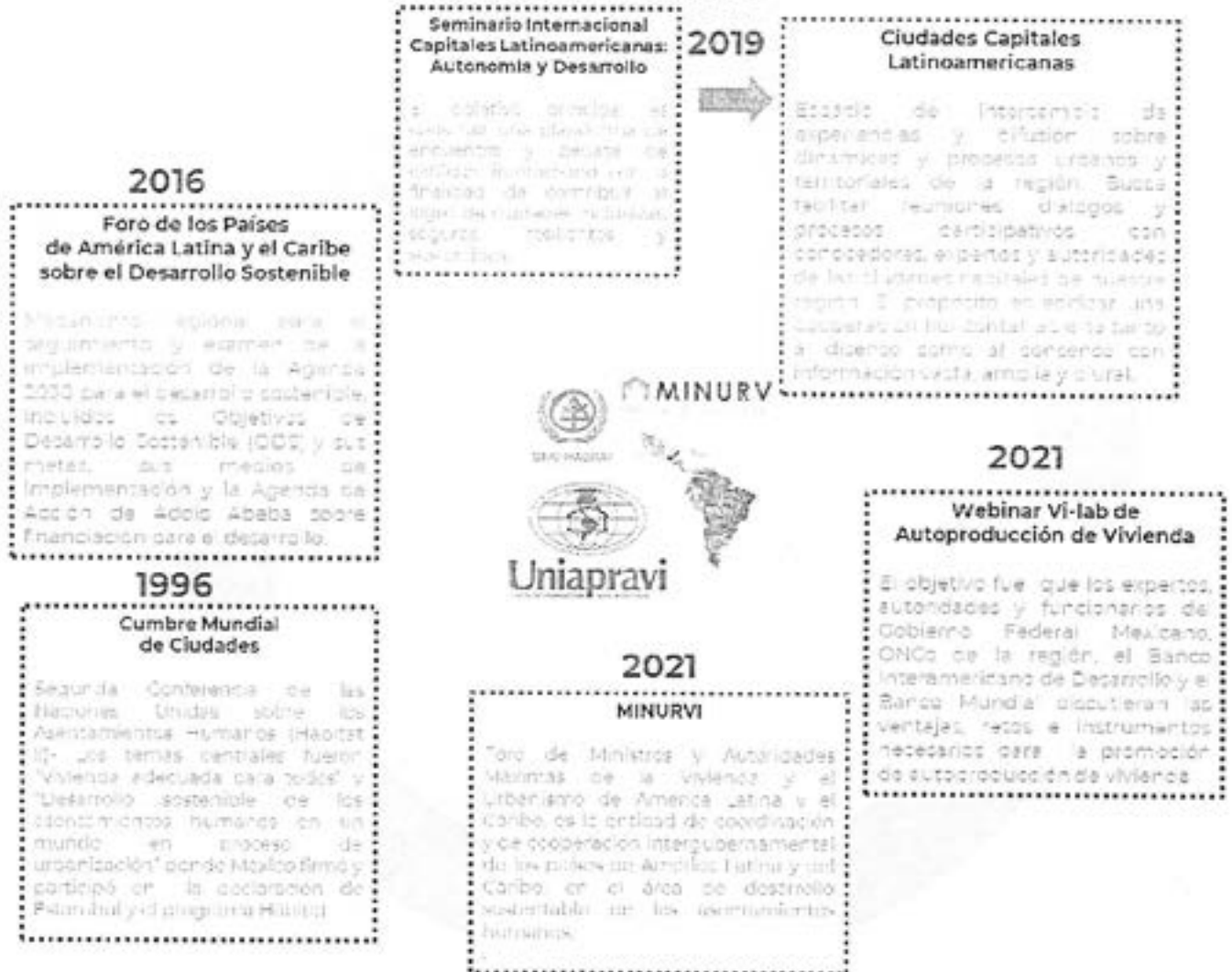
Otros organismos con funciones de coordinación son el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Unión Interamericana para la Vivienda (Uniavivi). El primero tiene por objeto coordinar gobiernos nacionales para promover ciudades y asentamientos humanos bien planificados, bien gobernados y eficientes, con viviendas, infraestructura y acceso universal a empleo y servicios básicos como agua, energía y saneamiento; el segundo es un organismo internacional no gubernamental sin fines de lucro que agrupa a instituciones públicas y privadas de financiamiento, promoción y regulación del desarrollo de la vivienda y la gestión urbana en el continente americano. Estos organismos tienen como objetivo difundir el planteamiento, implementación de políticas de vivienda y su cumplimiento entre todos los países de la región con la finalidad de mejorar la atención de la problemática como los asentamientos irregulares, otros problemas en materia de vivienda y desarrollo urbano desde un enfoque de vivienda adecuada. Para ello, se realizan reportes de seguimiento para evaluar según los compromisos establecidos entre los países adheridos a estos acuerdos internacionales y se participa de manera frecuente en foros y espacios de intercambio de buenas prácticas, de búsqueda de objetivos comunes e intercambio de nuevas fuentes de recursos financieros.

3





**Figura 5. Organizaciones y eventos relevantes de experiencias supra-nacionales de coordinación de vivienda**



Fuente: Elaboración propia con información de la CEPAL, Uniapravi y ONU-Hábitat.

Handwritten initials and a checkmark.

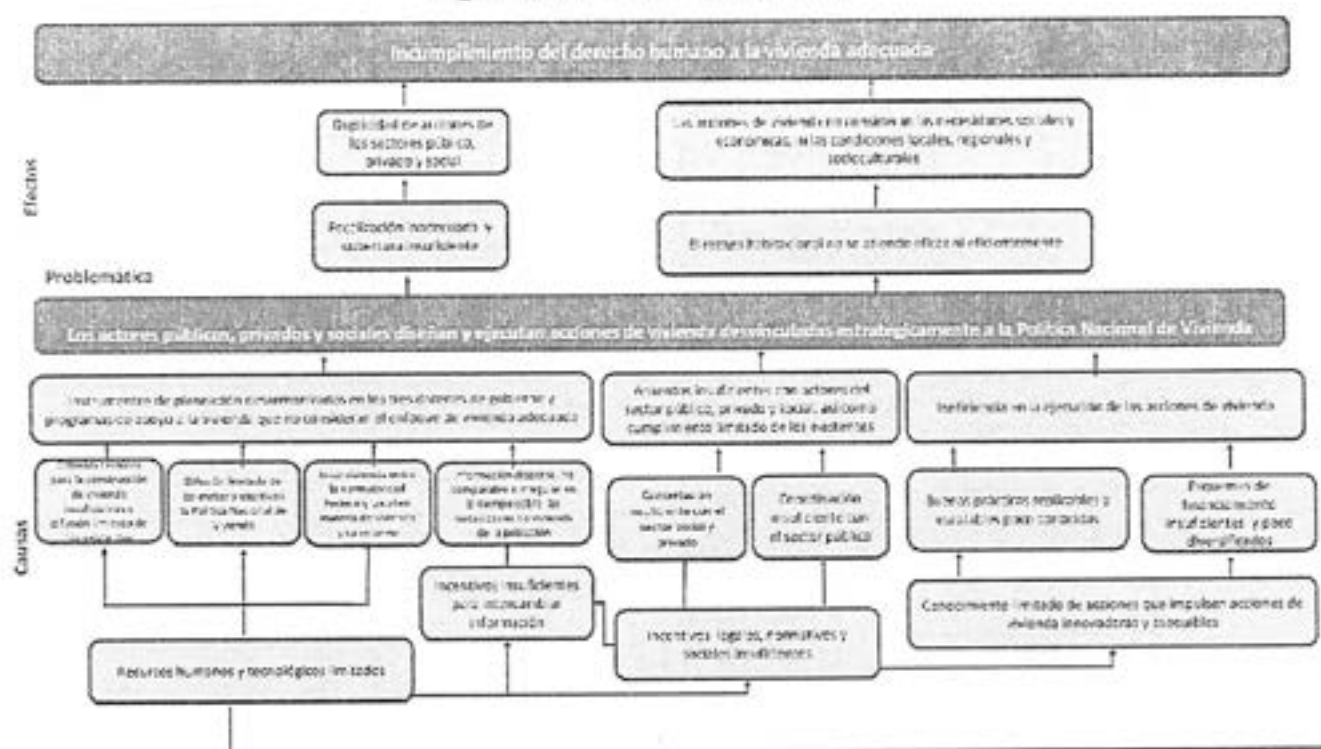




## 2.5 Árbol del problema

A partir de ejercicios internos y consultas activas entre ambas Unidades Responsables, se identificaron las siguientes causas estructurales, causas intermedias y efectos a los que pretenden brindar atención el Pp P004, a partir de la problemática identificada: los actores públicos, privados y sociales diseñan y ejecutan acciones de vivienda desvinculadas estratégicamente a la Política Nacional de Vivienda.

Figura 6. Árbol del problema



Fuente: Elaboración propia.

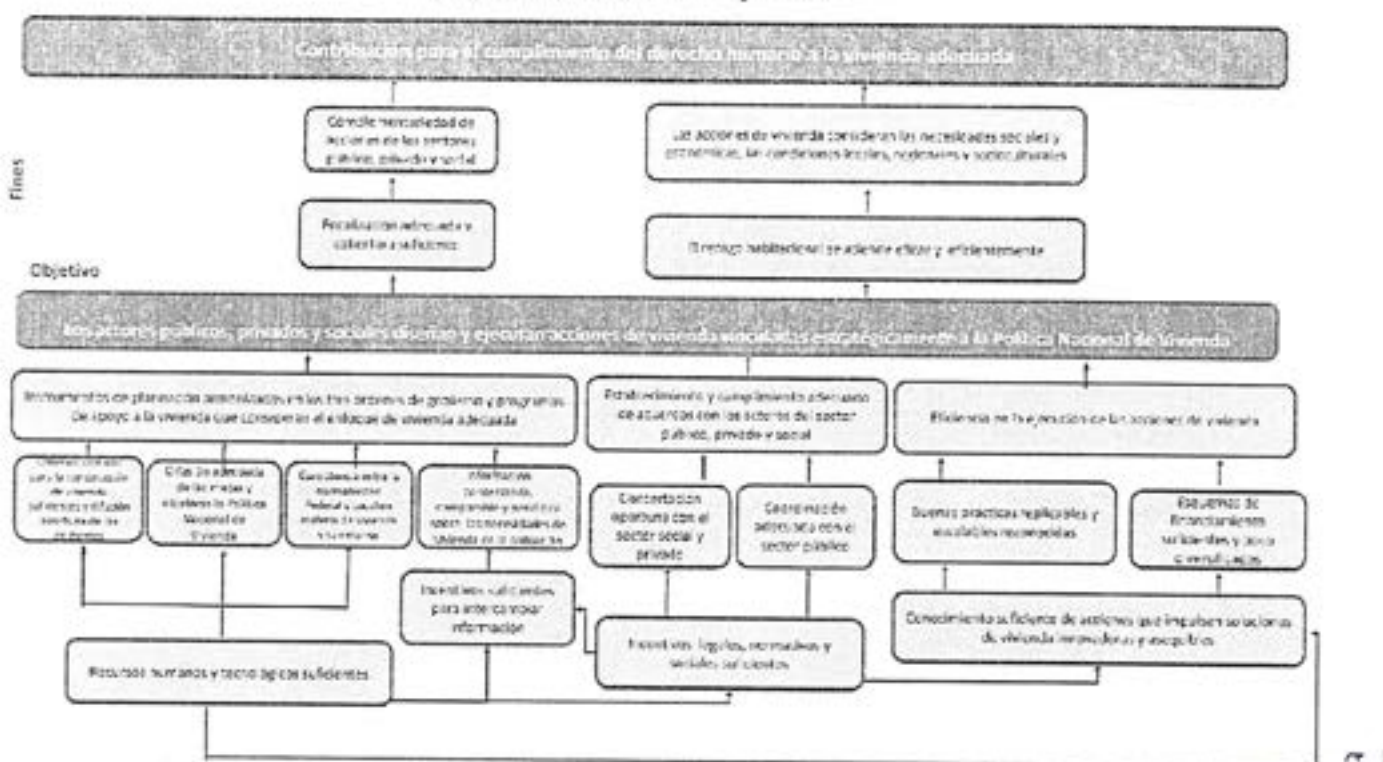


### 3. Objetivos

#### 3.1 Árbol de objetivos

Con base en las causas y efectos identificados en el apartado anterior, al realizar un análisis detallado, se describe de forma esquemática la situación que se alcanzará en caso de que se solucionen los problemas detectados.

Figura 7. Árbol de objetivos



Fuente: Elaboración propia.





### 3.2 Determinación de los objetivos del programa

El Programa Presupuestario P004 "Conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda" tiene como objetivo general:

Fomentar y mejorar la coordinación de las acciones que se realizan en materia de vivienda por parte de los actores de los sectores público, privado y social, contribuyendo al acceso equitativo de la vivienda adecuada de la población.

#### Objetivos específicos:

- Elaborar y/o actualizar criterios técnicos que permitan la construcción de vivienda tomando en cuenta las características geográficas, bio-climáticas, sociales y culturales de la población beneficiaria de los programas de apoyo de vivienda.
- Difundir la información estadística de los resultados, metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda, así como de informes y/o reportes publicados a través del SNIIV y que contribuyen para la toma de decisiones de los actores.
- Impulsar y lograr una mayor participación e involucramiento en la política de vivienda de los actores públicos, privados y sociales, a través de la firma de instrumentos jurídicos.
- Impulsar y promover la ejecución de buenas prácticas en los procesos de diseño y producción habitacional, bajo un enfoque de derechos, que sean replicables y escalables.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en la fracción I, del artículo 16 de la Ley de Vivienda.







### 3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución

La presente administración tiene como finalidad garantizar el bienestar social bajo el principio rector "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera." Por ello, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, aprobado por Decreto publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), orienta la actuación gubernamental en torno a tres ejes: 1. Política y gobierno, 2. Política Social y 3. Economía.

La instrumentación de la política pública en materia de vivienda se apega de manera transversal a los tres principios rectores del PND 2019-2024.

- **No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera**, al colocar a las personas en situación de mayor vulnerabilidad social en el centro de la estrategia
- **Honradez y honestidad**, al proponerse incrementar la transparencia y reducir la corrupción en todos los procesos del sistema de vivienda
- **El mercado no sustituye al Estado**, al promover la participación del sector privado y social bajo un marco institucional de certeza y claridad, que lo convierta en aliado corresponsable en el desarrollo de vivienda adecuada en el país

Dentro de este marco, el PNV 2021-2024 y los otros instrumentos de planeación en materia de vivienda responden a lo dispuesto en el Eje 2. Política Social, específicamente lo relacionado a desarrollo urbano y vivienda donde se plantea que la vivienda social será de prioridad durante el presente sexenio y que se buscará impulsar las acciones que vayan encaminadas al mejoramiento, ampliación, reconstrucción y sustitución de la vivienda. Asimismo, contribuye de manera indirecta en la consecución de lo dispuesto en el Eje 3. Economía que busca contribuir al impulso de la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, mediante su participación en proyectos regionales.





Con relación a los programas sectoriales y especiales que se desprenden del PND y, a los objetivos internacionales de desarrollo sostenible el Pp P004 guarda vinculación con el PSEDATU 2020-2024, con el PNOTDU 2021-2024 y con el PNV 2021-2024. A continuación, se presentan las vinculaciones, en términos de objetivos y estrategias prioritarias, que guarda el programa presupuestario P004 con el programa sectorial y los programas especiales:

Figura 8. Aportación del Pp a la PND y alineación programática

Objetivo del Programa presupuestario P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda		
Fomentar y mejorar la coordinación de las acciones que se realizan en materia de vivienda por parte de los actores de los sectores público, privado y social, contribuyendo al acceso efectivo del derecho a la vivienda adecuada de la población.		
Internacional		
Objetivos del Desarrollo Sostenible	11 Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.1- De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales 11.3- De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países 11.b- De aquí a 2020, aumentar considerablemente el

3

X





Objetivo del Programa presupuestario		
P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda		
Fomentar y mejorar la coordinación de las acciones que se realizan en materia de vivienda por parte de los actores de los sectores público, privado y social, contribuyendo al acceso efectivo del derecho a la vivienda adecuada de la población.		
		número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
Nacional		
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b>	Eje 2 Política Social	<p><b>Principios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, al colocar a las personas en situación de mayor vulnerabilidad social en el centro de la estrategia</li> <li>- Honradez y honestidad, al proponerse incrementar la transparencia y reducir la corrupción en todos los</li> </ul>







Objetivo del Programa presupuestario		
P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda		
Fomentar y mejorar la coordinación de las acciones que se realizan en materia de vivienda por parte de los actores de los sectores público, privado y social, contribuyendo al acceso efectivo del derecho a la vivienda adecuada de la población.		
		<p>procesos del sistema de vivienda</p> <p>- El mercado no sustituye al Estado, al promover la participación del sector privado y social bajo un marco institucional de certeza y claridad, que lo convierta en aliado corresponsable en el desarrollo de vivienda adecuada en el país</p>
Programas especiales		
Programa	Objetivo Prioritario	Estrategia Prioritaria
<b>Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2014</b>	4 Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional	1 Impulsar acciones de vivienda adecuada, incluyendo la producción social del hábitat para toda la población, prioritariamente la que se encuentra en situación de vulnerabilidad y en condición de rezago habitacional, a fin de garantizar la equidad e inclusión
		2 Fortalecer las capacidades de las instituciones del sector para la coordinación en la implementación de las

3

X





Objetivo del Programa presupuestario P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda		
Fomentar y mejorar la coordinación de las acciones que se realizan en materia de vivienda por parte de los actores de los sectores público, privado y social, contribuyendo al acceso efectivo del derecho a la vivienda adecuada de la población.		
		políticas nacionales de la vivienda y suelo
<b>Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024</b>	5 Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada	1 Incorporar el componente de ordenamiento territorial en los instrumentos de planeación que regulan el desarrollo inmobiliario y la producción social de la vivienda adecuada para propiciar un hábitat integral
		3 Vincular el ordenamiento territorial con la estrategia de producción social de la vivienda en el país para promover alternativas de vivienda sostenibles y sin riesgo
		4 Impulsar modelos de gestión de suelo para vivienda social dirigidos a grupos vulnerados a fin de reducir el rezago habitacional y los asentamientos humanos irregulares
<b>Programa Nacional de Vivienda 2021-2024</b>	1 Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a	1 Promover el acceso a la vivienda adecuada, especialmente para grupos en condiciones de

2

X





Objetivo del Programa presupuestario P004 Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda		
Fomentar y mejorar la coordinación de las acciones que se realizan en materia de vivienda por parte de los actores de los sectores público, privado y social, contribuyendo al acceso efectivo del derecho a la vivienda adecuada de la población.		
	los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población	vulnerabilidad, enfatizando la disminución del rezago habitacional, la adecuación cultural y la igualdad de género
		2 Desarrollar programas para fomentar la habitabilidad de las viviendas por medio del mejoramiento, ampliación y sustitución de aquellas en rezago
		6 Potenciar la producción social de vivienda con especial enfoque en zonas con rezago urbano

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos de Planeación Nacional.

Asimismo, el Pp P004 contribuye a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los que México está suscrito. Específicamente, al objetivo 11 que tiene como finalidad lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. Por lo tanto contribuye a las siguientes metas:

11.1- De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales







**11.3-** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

**11.b-** De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles

## 4. Cobertura

### 4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

La identificación y caracterización de la población **potencial** del Pp P004, se realiza con base en lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley de Vivienda. Toda vez que, conforme al artículo 13 se establece que el **Sistema Nacional de Vivienda** es el mecanismo permanente de coordinación y concertación entre los sectores público, social y privado, que tiene por objeto coordinar y concertar las acciones para cumplir los objetivos, prioridades y estrategias de la Política Nacional de Vivienda. De conformidad con el artículo 14 Ley de Vivienda, el Sistema Nacional de Vivienda se integra por:

I. **El Consejo Nacional de Vivienda**, instancia de consulta y asesoría del Ejecutivo Federal. Integrado por los titulares del Ejecutivo Federal, de la SEDATU y de la CONAVI; representantes de los organismos de las entidades federativas de vivienda y del sector público federal; representantes de los organismos empresariales dedicadas primordialmente a la edificación, promoción y producción de vivienda; representantes de entidades de financiamiento, consultoría y titulación para la adquisición de suelo y





vivienda; representantes de instituciones y organizaciones de la sociedad civil y colegios de profesionistas relacionados con la vivienda y los asentamientos humanos y, representantes de instituciones u organismos que apoyan y asesoran la producción social de vivienda.

II. **La Comisión Intersecretarial de Vivienda**, instancia permanente del Ejecutivo Federal que garantiza la ejecución de los programas y el fomento de las acciones de vivienda. Integrada por los titulares de las secretarías: de Bienestar; Hacienda y Crédito Público; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública; Trabajo y Previsión Social; Salud y, SEDATU.

III. La SEDATU.

IV. La CONAVI, INFONAVIT, FOVISSSTE y la SHF, instancias del gobierno federal que cuentan con atribuciones en materia de vivienda, según el ámbito de su competencia que le confieran la Ley de Vivienda y otras leyes.

V. Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las alcaldías, así como los sectores social y privado, en los términos de los acuerdos y convenios que al efecto celebren.

La Figura 9 muestra la población potencial. Tomando como base la normatividad que da sustento a la Política Nacional de Vivienda la población potencial (área blanca) son todos aquellos organismos u organizaciones del sector público, privado y social que conforman el Sistema Nacional de Vivienda en México. Se considera que, si bien el Pp P004 no atiende directamente a un sector de la población, su gestión sí repercute, ya que los actores antes identificados participan en la ejecución de las acciones puntuales del PNV 2021-2024, a través de las cuales se contribuye al logro de sus objetivos específicos y, por lo tanto, a la correcta ejecución de la Política Nacional de Vivienda.

3

X









seguimiento y evaluación de la política, a través, de la coordinación articulada de los sectores públicos<sup>53</sup>, privados y sociales en materia de vivienda.

Figura 10. Mapeo de actores que integran la población objetivo



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Vivienda, IIS-UNAM-CONAVI (2016) y documentos administrativos.

### 4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

La población objetivo que se ha identificado para el Pp P004 se integra por todos aquellos actores que realizan acciones en el sector vivienda con los cuales la SEDATU tiene compromisos establecidos tanto en su normatividad, por ejemplo, en la Ley de Vivienda, así como en convenios de colaboración firmados y vigentes (artículo 14 fracción V). De esta manera, se han identificado 124 actores<sup>54</sup> en materia de vivienda que

<sup>53</sup> Las acciones puntuales del PNV 2021-2024 establece compromisos para SEDATU, CONAVI, INFONAVIT, SHF, INSUS y FOVISSSTE con los cuales se contribuye al cumplimiento de las directrices de la Política Nacional de Vivienda, que tiene como beneficio que la población mexicana tenga acceso efectivo del derecho a la vivienda adecuada.

<sup>54</sup> La cifra corresponde a la cuantificación de los actores del sector público, privado y social que realizan acciones de vivienda, que se elaboró en el marco de las actividades del Premio Nacional de Vivienda edición 2019-2020, que se llevó a cabo durante el ejercicio fiscal 2021.





conforman la población objetivo, de los cuales 59 (47.6%) pertenecen al sector público tales como el INFONAVIT, el FOVISSSTE, el FONHAPO, la CONAVI, algunos OREVIS e INMUVIs (asociados a los OREVIS). También se identificaron 27 (21.8%) pertenecientes al sector social; y, 33 (26.6%) actores pertenecen al sector privado tales como constructoras, financieras y las cámaras nacionales que atienden cuestiones de vivienda o construcción; por su parte, del poder legislativo se tienen identificadas a la Comisión de Vivienda del Senado de la República y a la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados. Finalmente, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Registro Único de Vivienda (RUV)<sup>55</sup>.

#### 4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

La frecuencia de actualización de la población objetivo se realizará de manera anual conforme a los acuerdos que emanen entre las partes que participan en el Consejo Nacional de Vivienda y que se materialicen con la firma de un instrumento jurídico.

### 5. Análisis de las alternativas

Una vez identificadas las causas y las consecuencias de la desvinculación de las acciones que realizan los sectores público, privado y social en el sector vivienda se han identificado las siguientes alternativas:

<sup>55</sup> El detalle de la información se presenta en el Anexo, Cuadro A8. Área de enfoque objetivo, en donde se detallan los nombres de desarrolladores de vivienda, organizaciones civiles, y financieras, las cuales en algunos casos se encuentran agrupadas en gremios u organizaciones como cámaras o confederaciones gremiales, para evitar duplicidad de contabilización y dado que no se conoce si las empresas se encuentran asociadas a las organizaciones gremiales identificadas, se ha decidido presentar únicamente a las últimas.





**Alternativa 1.** Incrementar la difusión de los objetivos y las metas establecidas en el PNV 2021-2024 dejando que cada uno de los actores involucrados realice las acciones puntuales que le corresponden de acuerdo a sus atribuciones. En este sentido, cada una de las URs podría optar por dirigirse de manera unilateral. Sin embargo, esta alternativa no necesariamente asegura que las acciones realizadas estén vinculadas entre sí debido a lo siguiente:

- La SEDATU no estaría cumpliendo con lo establecido en la Ley de Vivienda, sobre sus atribuciones.
- Existe el riesgo de duplicar esfuerzos y en este sentido, no eficientar el uso de recursos públicos, financieros y humanos para concretar cada una de las acciones puntuales.
- Existe el riesgo de no cumplir los objetivos del PNV 2021-2024 durante los tiempos establecidos porque al desempeñarse de manera individual cada una de las dependencias, no sería posible darle seguimiento puntual a la actuación de cada una de ellas.
- Se dificulta la posibilidad de dar seguimiento a cada una de las acciones puntuales y de las actividades que desempeñe cada una de las Entidades o Dependencias.

**Alternativa 2.** Que la SEDATU cumpla con lo establecido en la Ley de Vivienda, así como en el PNV, con el objetivo de coordinar las acciones de las Entidades o Dependencias que son responsables de llevar a cabo cada una de las acciones establecidas mediante la creación y el fortalecimiento de los planes y programas en los tres niveles de gobierno procurando una armonización entre ellos; impulsando la firma de convenios con distintos actores del sector privado y social, así como un mejoramiento en la promoción de las buenas prácticas de los procesos de diseño y producción habitacional.

En este sentido, los beneficios de esta alternativa son los siguientes:







- Se disminuye la probabilidad de que se dupliquen actividades por cada una de las Entidades o Dependencias que ejecutan las acciones puntuales.
- Se contribuye a garantizar el seguimiento puntual de las actividades que desarrollen cada una de las Entidades o Dependencias.
- Se promueve la consecución del logro de los objetivos del PNV 2021-2024 durante los tiempos establecidos con la participación de cada uno de los actores.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la alternativa dos es viable, y la que contribuye a una mejor vinculación entre las acciones realizadas por los sectores público, privado y social.

## 6. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales

### 6.1 Modalidad del programa

Se considera que el Pp P004 es un programa de modalidad "P" Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas según el Manual de Programación y Presupuesto 2022 en su anexo 2, Clasificación de programas presupuestarios (Pp's), Dentro del grupo de programas "Desempeño de las Funciones". La característica general de estos programas es que se enfocan en actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento<sup>56</sup>.

X  
B

<sup>56</sup> Para mayor información ver Figura A2. Clasificación de los programas presupuestarios



## 6.2 Diseño del programa

El Programa presupuestario P004 "Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda" es ejecutado por dos Unidades Responsables (UR): la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Comisión Nacional de Vivienda.

En este sentido, las UR en comento tienen las siguientes funciones que coadyuvan en la operación del Pp P004:

1. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU): el artículo 25 del Reglamento Interior de la Secretaría<sup>57</sup> menciona que le corresponde a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda las siguientes funciones:

**XXVII.** Ejecutar, conducir, coordinar, evaluar y dar seguimiento a la política nacional de vivienda y al programa nacional en la materia, así como proponer, en su caso, las adecuaciones correspondientes, de conformidad con los objetivos y prioridades que marque el Plan Nacional de Desarrollo;

**XXVIII.** Participar en la elaboración de las acciones necesarias para que la política y programas de vivienda observen las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el desarrollo sustentable;

**XXIX.** Participar en la definición de los lineamientos de información y estadística en materia de vivienda y suelo, con sujeción a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como integrar y administrar el sistema de información; 3

---

<sup>57</sup>Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2019. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5578087&fecha=07/11/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578087&fecha=07/11/2019)



**XXX.** Coordinar, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, a los municipios y a los sectores social y privado, la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda;

**XXXI.** Expedir normas oficiales mexicanas en materia de vivienda, considerando los procesos de generación, edificación, comercialización y mantenimiento, así como las diversas modalidades productivas, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

**XXXII.** Promover e impulsar las acciones de las diferentes instituciones de los sectores público, social y privado, en sus respectivos ámbitos de competencia, para el desarrollo de la vivienda en los aspectos normativos, tecnológicos, productivos y sociales;

**XXXIII.** Participar en la formulación de políticas y ejecución de programas en materia de construcción, adquisición y alquiler de vivienda, en coordinación con las entidades paraestatales del sector coordinado por la Secretaría y con los gobiernos de las entidades federativas y municipales correspondientes;

**XXXIV.** Participar en la elaboración, revisión y aprobación de las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas que correspondan de acuerdo a su competencia en materia de vivienda y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;

**XXXV.** Promover y apoyar la constitución y operación de organismos de certificación y normalización, unidades de verificación y laboratorios de prueba a fin de contar con las normas y mecanismos que coadyuven a la habitabilidad, seguridad y calidad de las viviendas y desarrollos habitacionales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

**XXXVI.** Diseñar, proponer y coordinar estrategias, programas, normativa y







acciones que fomenten la vivienda digna para todos, con la participación que corresponda a las entidades federativas y los municipios;

**XXXVII.** Fomentar y apoyar medidas que promuevan la calidad de la vivienda;

**XXXVIII.** Coordinar, fomentar, concertar y promover programas y acciones de vivienda y suelo con la participación de los sectores público, social y privado;

**XXXIX.** Promover la seguridad jurídica sobre la tenencia del suelo y de la vivienda considerando los distintos actores involucrados y modalidades;

**XL.** Coordinar el Sistema Nacional de Vivienda, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, a los municipios y a los sectores social y privado

## 2. La Comisión Nacional de Vivienda tiene las siguientes atribuciones<sup>58</sup>

**Artículo 1.-** La Comisión Nacional de Vivienda, es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto formular y ejecutar su programa institucional, así como las disposiciones y reglas de operación necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del Gobierno Federal orientadas a proteger y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, principalmente de la población de menores ingresos o en situación de pobreza, de conformidad con la Ley de Vivienda, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás disposiciones aplicables.

<sup>58</sup> Conforme al Estatuto Orgánico de la CONAVI publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2020. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592749&fecha=04/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592749&fecha=04/05/2020)



**Artículo 3.-** A la Comisión Nacional de Vivienda le corresponde el ejercicio de las facultades y atribuciones establecidas en el Artículo 19 y demás relativos de la Ley de Vivienda.

**Artículo 15.-** Corresponde a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Secretariado Técnico el ejercicio de las siguientes atribuciones:

**VIII.** Participar en la promoción, coordinación y vinculación de la Comisión con los Organismos Nacionales de Vivienda; así como apoyar para que los asuntos analizados en las sesiones de los distintos órganos colegiados dentro del sector en los que la Comisión forma parte, cumplan con las disposiciones aplicables;

**IX.** Colaborar con la Directora o Director General en su participación como miembro del Consejo Nacional de Vivienda;

**X.** Colaborar con la Directora o Director General en su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial y en el seguimiento de los asuntos que le sean encomendados;

**XI.** Participar con las dependencias y entidades en la instrumentación de las acciones previstas en el Artículo 8 de la Ley, para efectos de la ejecución del Programa Nacional de Vivienda;

**Artículo 16.-** Corresponde a la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad

**II.** Proponer, generar y difundir la información para la planeación, instrumentación y seguimiento de la Política Nacional de Vivienda, al interior de la Comisión;

me

Página 64 de 132



2022 **Ricardo Flores**  
Año de Magón



- III.** Participar en la elaboración del Programa Nacional de Vivienda en coordinación con la Sedatu;
- IX.** Dar seguimiento e información sobre la ejecución de la Política Nacional de la vivienda;
- XI.** Coordinar, evaluar y dar seguimiento a la política de subsidios para la vivienda del Gobierno Federal de conformidad con lo previsto en la Ley, en el Plan Anual de Evaluación, el Programa Nacional de Vivienda y demás disposiciones aplicables;
- XV.** Conducir el logro de acuerdos con las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Federal, mediante el diseño de proyectos, convenios y reglas de operación, a fin de instrumentar, supervisar y evaluar la promoción, corresponsabilidad y complementariedad a las aportaciones y estímulos en el desarrollo de sus programas de vivienda;
- XVIII.** Realizar y promover investigaciones y estudios en materia de vivienda y difundir públicamente sus resultados;
- XXIV.** Colaborar en las acciones necesarias para el otorgamiento y entrega del Premio Nacional de Vivienda;
- XXV.** Establecer una relación institucional con organismos nacionales e internacionales, principalmente con los multilaterales de vivienda para acceder a las mejores prácticas internacionales en materia de vivienda, elaboración y evaluación de criterios y lineamientos de edificación en materia de vivienda, para lograr viviendas seguras, habitables y sustentables, que reduzcan los impactos negativos en el medio ambiente;
- XXX.** Colaborar en la expedición de convenios de colaboración con expertos en vivienda que permitan el intercambio de experiencias en la elaboración y evaluación de criterios y lineamientos de edificación de vivienda, para lograr viviendas seguras, habitables y sustentables.







## **XLI. Colaborar en la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda**

En cumplimiento a las atribuciones de las Unidades Responsables (URs) anteriormente expuestas, el Pp P004 "Conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda" tiene contemplado la realización de las siguientes actividades asociadas a la planeación, seguimiento y evaluación:

### **Planeación:**

- Fomentar la firma de instrumentos jurídicos como convenios de colaboración, concertación y participación, entre otros. Lo anterior con la finalidad de establecer compromisos con las instancias gubernamentales federales encargadas de realizar acciones de vivienda como la CONAVI, el FOVISSSTE, el INFONAVIT, la SHF y el INSUS, así como con los gobiernos estatales y municipales para mejorar la conducción de la Política Nacional de Vivienda. Asimismo, se tiene contemplado la revisión y aprobación de criterios técnicos para la construcción de viviendas.
- Promover que las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales que realizan acciones de vivienda, conduzcan sus actividades y programas en la materia conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Vivienda y en congruencia con los objetivos y estrategias del Programa Nacional de Vivienda
- Fomentar la participación coordinada del sector público a través de la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de las dependencias relacionadas con vivienda y, sobre todo, lograr la reactivación del Consejo Nacional de Vivienda y la Comisión Intersecretarial de Vivienda, instancias claves para la Política Nacional de Vivienda.
- Planear las acciones necesarias para el otorgamiento y entrega del Premio Nacional de Vivienda





## Seguimiento:

- Dar seguimiento puntual a las acciones de vivienda realizadas por los actores públicos, privados y sociales a través de reportes, informes y boletines.
- Seguimiento a los acuerdos establecidos en los convenios de colaboración, concertación y participación.
- Seguimiento y actualización del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), con la participación que corresponda a los actores públicos.

## Evaluación:

- Elaborar indicadores con los resultados de metas, estrategias y objetivos de la Política Nacional de Vivienda.
- Otorgar asesoría a las autoridades de las entidades federativas, municipios y alcaldías que lo soliciten, en la elaboración, ejecución y evaluación de programas de vivienda, así como para la modernización del marco legal en materia de vivienda y suelo.
- Coordinar las acciones en materia de evaluación para la entrega del Premio Nacional de Vivienda: selección del grupo evaluador, selección de los proyectos participantes que cumplan con los criterios establecidos en los lineamientos y bases técnicas del Premio Nacional de Vivienda, mesas de trabajo con el grupo evaluador para el análisis de los proyectos participantes y elaboración de fichas técnicas para la evaluación de los proyectos.

3

X





## 6.2.1 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, en el artículo 5 fracción I, se define como beneficiarios a aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente; en este mismo artículo en la fracción X, se define como padrón a la relación oficial de personas beneficiarias atendidas por los programas federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente. Dado lo anterior, no es posible la conformación de un padrón de personas beneficiarias del Pp P004 puesto que el programa no otorga bienes o servicios a la población, más bien, el objetivo del programa radica en la coordinación de los sectores público, privado y social que intervienen en la Política Nacional de Vivienda que a través de su accionar buscan la consecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción que van encaminadas a brindar atención a las necesidades habitacionales de la población.<sup>59</sup>

## 6.3 Matriz de indicadores para resultados

Con base en el proceso de identificación de la problemática que atiende el Pp P004 "Conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda" se tiene la siguiente Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

---

<sup>59</sup> El padrón de beneficiarios estaría integrado por los datos sobre la oferta y la demanda de vivienda que alimentan al Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda. Sin embargo, aún es necesario mejorar y robustecer la información contenida en dicho sistema ya que no es homogénea, es decir, existen diferentes unidades de análisis; además no cumple con el criterio de ser oportuna e integral, en términos de que la información presenta un desfase de tiempo, y no contempla la oferta y demanda de vivienda a nivel más desagregado (municipio, localidad y ACEB). Una vez que se hayan hecho los cambios y la reingeniería del sistema, podríamos estar en condiciones de integrar un padrón de beneficiarios.





**Cuadro 2. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Método de cálculo
<b>Fin</b>	Contribuir a garantizar el acceso a vivienda adecuada para toda la población a través de la coordinación y optimización de los recursos	Porcentaje de viviendas particulares habitadas en rezago habitacional	$(\text{Número de Viviendas en rezago habitacional en el año } t / \text{Total de viviendas habitadas en el año } t) * 100$
<b>Propósito</b>	Los actores públicos, privados y sociales diseñan y ejecutan acciones de vivienda vinculadas estratégicamente a la Política Nacional de Vivienda	Porcentaje promedio de avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda	$(\text{Suma del porcentaje de avance de los Objetivos Prioritarios del Programa Nacional de Vivienda} / \text{Número total de los Objetivos Prioritarios del Programa Nacional de Vivienda})$
<b>Componente</b>	1 Elaboración y/o actualización de criterios técnicos para la construcción de viviendas publicados	Porcentaje de criterios técnicos para la construcción de viviendas elaborados y/o actualizados publicados	$(\text{Número de documentos de criterios técnicos para la construcción de viviendas elaborados y/o actualizados que son publicados} / \text{Número de documentos de criterios técnicos para la construcción de viviendas programados para elaborar y/o actualizar}) * 100$

3

X





Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Método de cálculo
Componente	2 Información estadística de resultados, metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda publicada	Tasa de variación del número de visitas al módulo de indicadores de Política Nacional de Vivienda del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)	((Número acumulado de visitas al módulo de indicadores de la Política Nacional de Vivienda en el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda en el trimestre t del año en curso/Número de visitas acumuladas al módulo de indicadores de la Política Nacional de Vivienda en el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda en el mismo trimestre en el año t-1)-1)*100/
		Porcentaje de informes y/o reportes en materia de vivienda publicados	(Número de informes y/o reportes en materia de vivienda publicados en el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)/ Número de informes y/o reportes en materia de vivienda programados para su publicación)*100
	3 instrumentos jurídicos en materia de vivienda firmados	Porcentaje de instrumentos jurídicos firmados	(Número de instrumentos jurídicos firmados en el año t / Número de instrumentos de jurídicos programadas para firmar en el año t)*100

Handwritten signature or initials







Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Método de cálculo
	4 Buenas prácticas replicables y escalables reconocidas	Porcentaje de proyectos ganadores y reconocidos por el Premio Nacional de Vivienda	(Número de proyectos ganadores y reconocidos en el año t/ Número total de proyectos inscritos que cumplen con criterios de elegibilidad en el año t)*100
Actividad	1.1 Revisión y aprobación de los documentos de criterios técnicos para la construcción de viviendas	Porcentaje de documentos con criterios técnicos para la construcción de viviendas revisados y aprobados	(Número de documentos de criterios técnicos para la construcción de viviendas revisados y aprobados para su publicación/ Número de documentos técnicos para la construcción de viviendas programados para publicar)*100
Actividad	1.3 Administración de la información sobre los resultados, metas y objetivos de la Política Nacional de Vivienda	Porcentaje de secciones actualizadas del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)	(Número de secciones actualizadas del módulo de indicadores de la Política Nacional de Vivienda y de secciones con informes y/o reportes en materia de vivienda del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda en el trimestre correspondiente / Número de secciones del módulo de indicadores de la Política Nacional de Vivienda y de secciones con informes y/o reportes en materia de vivienda en el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda programados para su

X  
3





Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Método de cálculo
Actividad			actualización en el trimestre correspondiente)*100/
	3.1 Realización de acciones de seguimiento para la firma de instrumentos jurídicos	Porcentaje de instrumentos jurídicos que concluyen las acciones de seguimiento para su firma	(Número de instrumentos jurídicos que concluyen las acciones de seguimiento para su firma/ Número de instrumentos jurídicos programados para revisión y aprobación)*100
	3.2 Participación coordinada del sector público	Porcentaje de sesiones asistidas a los órganos colegiados de las dependencias relacionadas con vivienda y, las sesiones del Consejo Nacional de Vivienda y la Comisión Intersecretarial de Vivienda	(Número de sesiones asistidas a los órganos colegiados de las dependencias relacionadas con vivienda y, las sesiones del Consejo Nacional de Vivienda y la Comisión Intersecretarial de Vivienda / Número de sesiones programas a órganos colegiados de las dependencias relacionadas con vivienda y, las sesiones del Consejo Nacional de Vivienda y la Comisión Intersecretarial de Vivienda)*100

2

X





Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Método de cálculo
	4.1 Difusión del Premio Nacional de Vivienda (PrNV)	Variación en las acciones realizadas para difundir el Premio Nacional de Vivienda (PrNV)	$\left( \frac{\text{Número acciones realizadas para difundir el PrNV en el año } t}{\text{Número de acciones realizadas para difundir el PrNV en el año } t-1} - 1 \right) * 100$

Fuente: Elaboración propia.

## 7. Análisis de similitudes o complementariedades

De acuerdo con el glosario de términos del CONEVAL, dos programas pueden presentar una **coincidencia** cuando los objetivos o componentes son similares o iguales, así como, cuando atienden a la misma población; por otro lado, pueden presentar **complementariedad** cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes o cuando sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población.

En el **Cuadro 3**, se presenta el análisis de la coincidencia o complementariedad para el Pp P004 "Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda" con otros programas del Gobierno Federal que operaron en el ejercicio fiscal 2021. La información correspondiente al objetivo general, población objetivo y ámbito de aplicación de dichos programas a sus documentos normativos.

3





Cuadro 3. Análisis de similitudes y complementariedades para el Pp P004

Nombre del programa	PAVIO	Propósito	Estrategias complementarias del programa	Vínculo con los programas de desarrollo de Pp
<p><b>P005</b> Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</p>	<p>SEDATU</p>	<p>Las Unidades Administrativas de la SEDATU conducen eficazmente la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio</p>	<p>Complementario</p>	<p>El programa P004, tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al PNV 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa P005 porque a través de este último, se busca establecer una adecuada conducción de la política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del territorio, centrándose ambos en un enfoque de derechos con una visión de política pública integral, ambos Programas se complementan al tener coincidencias en la identificación de su área de enfoque.</p>

2







Nombre del programa	RAMO	Propósito	¿Este programa es complementario con el programa propuesto?	Vinculación con el programa presupuestario P004
<b>S-213</b> Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	SEDATU	Las personas que se benefician por la regularización de la tenencia del suelo, que no cuentan con certeza jurídica del lote que ocupan, que se encuentran en condición de rezago social, y que habitan en localidades urbanas o en AGEB urbanas, mejoran su ejercicio efectivo al Derecho a la Propiedad Urbana.	Complementario	El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al PNV 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.  Se identifica que existe una complementariedad con el Programa S213 porque a través de este, se busca garantizar el acceso a uno de los siete elementos que componen a la vivienda adecuada, a través de la regularización de la tenencia de la tierra con la finalidad de proporcionar certeza jurídica sobre la propiedad a la población

23





Nombre del programa	RAMO	Propósito	El programa o grupo de programas y programas subsidiarios	Descripción
<b>S-273</b> Programa de Mejoramiento Urbano.	SEDATU	La población ubicada en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reducen sus condiciones de rezago urbano y social.	Complementario	<p>El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al PNV 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos, hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa S273 porque a través de este, se busca reducir las condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios, convirtiéndose un factor fundamental para la garantía del derecho a la vivienda adecuada, a través del elemento de ubicación.</p>

wa

+





Nombre del programa	RAMO	Propósito	¿Este programa es complementario con el programa propuesto?	Vinculación con el programa prioritario P004
S281 Programa Nacional de Reconstrucción	SEDATU	Los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 recuperan los inmuebles de salud, educación, vivienda y bienes culturales dañados, para beneficio de la población.	Complementario	El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al PNV 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.  Se identifica que existe una complementariedad con el Programa S281 porque a través de éste, se busca la reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, de salud y cultural con el propósito de reestablecer las condiciones sociales para los habitantes de los municipios afectados por los sismos de 2017 y 2018, sumando a varios elementos que contribuyen a la garantía del derecho a la vivienda adecuada: disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

73







Nombre del programa	Objeto	Propósito	Este programa se complementa con el programa presupuestario	Justificación de la aplicación y cumplimiento
S-074 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	SEMARNAT	Las entidades federativas incrementan las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	Complementario	<p>El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al PNV 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa S074 porque a través de este, se busca mejorar las condiciones de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, en localidades de alto grado de marginación e indígena, contribuyendo al elemento de vivienda adecuada: disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura.</p>

f

R



2022 Flores de Magón





Nombre del programa	RAMO	Propósito	Este programa es complementario con el programa Propósito	Vinculación con el presupuesto programático
<p><b>U-003</b> Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastrales</p>	<p>SEDATU</p>	<p>Las instituciones registrales catastrales de las entidades federativas y municipios modernizadas brindan certeza jurídica y utilidad pública al registrar sus inmuebles y/o predios en el Registro Público de la Propiedad y al contar con una cuenta catastral.</p>	<p>Complementario</p>	<p>El programa P004, tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al PNV 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa U003 porque a través de este último, se busca mejorar el ordenamiento de la planeación territorial para brindar certeza jurídica patrimonial y de utilidad pública, contribuyendo al elemento de vivienda adecuada: seguridad de la tenencia.</p>

**Nota:** Las fuentes de información para el Propósito, así como la definición de la población objetivo del cuadro del anexo 2 son distintas por programa<sup>60</sup>

<sup>60</sup> Para el programa **P005** Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio se retomó el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados expuesta en el Diagnóstico del programa para el ejercicio fiscal 2020 disponible en <https://www.gob.mx/asentamientos-humanos/acciones/financieras/indicadores/2020>. Para el Programa **S-213** Programa para Regularizar Asentamientos Humanos se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5629774&fecha=13/01/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5629774&fecha=13/01/2021). Para el Programa **S-273** Programa de Mejoramiento Urbano se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5629774&fecha=13/01/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5629774&fecha=13/01/2021). Para el Programa **S281** Programa Nacional de Reconstrucción se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5629774&fecha=13/01/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5629774&fecha=13/01/2021). Para el Programa **S-074** Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5629774&fecha=13/01/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5629774&fecha=13/01/2021). Para el Programa **U-003** Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastrales se retomaron Lineamientos para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5612906&fecha=05/03/2021](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612906&fecha=05/03/2021)





## 8. Presupuesto

### 8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el programa cuenta con un presupuesto de \$72.5 millones de pesos. Del total del presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, 83.4% de los recursos los concentra la Comisión Nacional de Vivienda y 16.6% restante les fueron asignados a la Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda de la SEDATU (Cuadro 4).

X

28







Cuadro 4. Presupuesto del Pp P004 para el ejercicio fiscal 2022

Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Gasto Total	Gasto por personal			Gasto por materiales			Otros recursos	Otros recursos	Otros recursos	Otros recursos
			Personal	Equipos	Subsidios	Equipos	Subsidios	Equipos				
P004- Construcción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda	SI- Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda	12,000,001	12,000,001	12,000,001	--	--	--	--	--	--	--	
	QCV- Comisión Nacional de Vivienda	60,354,942	60,354,942	22,774,450	37,066,617	--	533,875	--	--	--	--	
<b>Total de ambas Unidades Responsables</b>		<b>72,354,943</b>	<b>72,354,943</b>	<b>22,774,450</b>	<b>37,066,617</b>	<b>313,875</b>	<b>313,875</b>					

Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2022.

23



## Fuentes consultadas

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) (2006). *Antecedentes en Vivienda*. Disponible en: [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Comisiones/2\\_vivienda.htm#\[Citar%20como\]](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/2_vivienda.htm#[Citar%20como])

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)(2018). Los principios universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/34-Principios-universalidad.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2021). *Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social*. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/evaluacion/ipfa/Paginas/default.aspx>

\_\_\_\_\_. (2018a) *Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Municipales de Desarrollo Social 2017*. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPM/Documents/Presentacion\\_Analisis/Presentacion\\_Analisis\\_Inventario\\_2017.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPM/Documents/Presentacion_Analisis/Presentacion_Analisis_Inventario_2017.pdf)

\_\_\_\_\_. (2018b). *Estudio diagnóstico del derecho a la vivienda digna y decorosa*. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/Estudio\\_Diag\\_Vivienda\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Vivienda_2018.pdf)

\_\_\_\_\_. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/normativa/problemayobjetivos.pdf>

\_\_\_\_\_. (2021). *Vivienda digna y decorosa Programas que contribuyen al acceso efectivo de este derecho*. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/IEPSM\\_2022/Derecho\\_vivienda.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/IEPSM_2022/Derecho_vivienda.pdf)

CONAPO (s. f.) *Indicadores demográficos de México de 1950 a 2050*. Disponible en: [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa\\_Ind\\_Dem18/index\\_2.html](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html)

Coulomb, R. (2010). *Evolución reciente y situación actual del derecho a la vivienda*. En G. Garza, & M. Schteingart, *Los grandes problemas de México. Desarrollo Urbano y Regional (Vol. II)*. El Colegio de México.



\_\_\_\_\_ (1997). ONG y políticas sociales: una problematización desde el hábitat popular. *Revista Mexicana de Sociología*, 59(2), 227-247. <https://www.researchgate.net/publication/271782384> ONG y políticas sociales una pr oblematización desde el hábitat popular

Cortés Delgado, J. L. (2006). Reflexiones sobre el problema de la vivienda en México. *UAM Xochimilco*, 10. Disponible en: <http://www.uam.mx/difusion/revista/oct2001/archi1.pdf>

De la Paz Sosa, J. G. (2016). *Introducción a la Administración Pública Mexicana* [Manual de Participante]. INAI, El Colegio de México. Disponible en: [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/18094/4/images/m\\_iapm.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/18094/4/images/m_iapm.pdf)

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2021). Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 (4 de junio de 2021). Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5342865&fecha=30/04/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342865&fecha=30/04/2014)

\_\_\_\_\_ Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 (2020). (26 de junio de 2020). Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020)

\_\_\_\_\_ (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (12 de julio de 2019). Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

\_\_\_\_\_ (2019) . DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda (14 de mayo de 2019). Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lviv/LViv\\_ref07\\_14may19.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lviv/LViv_ref07_14may19.pdf)

\_\_\_\_\_ (2016) . Reglas de operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales, para el ejercicio fiscal 2017 (30 de diciembre de 2016). Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5468235&fecha=30/12/2016](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468235&fecha=30/12/2016)

\_\_\_\_\_ (1984). Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda 1984-1988. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4689448&fecha=25/09/1984](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4689448&fecha=25/09/1984) en: 3

\_\_\_\_\_ (2008). Programa Nacional de Vivienda 2008-2012: Hacia un desarrollo habitacional sustentable. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5076398&fecha=30/12/2008](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5076398&fecha=30/12/2008)

\_\_\_\_\_ (2008). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008. (13 de diciembre de 2007) . Disponible en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef\\_2008/PEF\\_2008\\_orig\\_13dic07.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2008/PEF_2008_orig_13dic07.pdf) X







\_\_\_\_\_. (2006) . Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (30 de marzo de 2006). Disponible en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfpph\\_ori\\_30mar06.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfpph_ori_30mar06.pdf)

Díaz Duarte, S. C., González, D., Borja, M. F., & Puga, D. (2021). *Actualización del rezago habitacional* [Censo de Población y Vivienda 2020]. SEDATU & CONAVI. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/638548/Ca\\_iculo\\_Rezago\\_Habitacion\\_al\\_2020\\_final.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/638548/Ca_iculo_Rezago_Habitacion_al_2020_final.pdf)

García Peralta, B. (2010). Vivienda social en México (1940-1999): actores públicos, económicos y sociales. Cuadernos de vivienda y urbanismo, 3(5), 34-49.

Grupo Funcional Desarrollo Social. (2015). Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Auditoría de Desempeño: 15-1-15QCW-07-0326 326-DS; Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda. [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015\\_0326\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_0326_a.pdf)

INEGI (2020). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enioh/nc/2020/>

Leal Iga, J. (2012). La política de vivienda social en México desde la perspectiva funcional gubernamental. Innovaciones de Negocios, 9(18), 341-365. Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Contaduría Pública y Administración. Disponible en: <http://eprints.uanl.mx/12577/1/A7.pdf>

Mellardo, R. (2015). La política de vivienda en las administraciones del Partido Acción Nacional: 2000-2012. En A. Ziccardi & A. E. González Reynoso (Eds.), *Habitabilidad y política de vivienda en México* (Primera edición). Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades. [http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/mx/mx-063/index/assoc/D12852.dir/pdf\\_1447.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/mx/mx-063/index/assoc/D12852.dir/pdf_1447.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021). Transparencia Presupuestaria. Disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Presupuestacion#Presupuestacion>

\_\_\_\_\_. (2016). Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021. Disponible en:





[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574516/Manual de Programacion y Presupuesto 2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574516/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2021.pdf)

\_\_\_\_\_ (s.f.). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Guia MIR.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Guia_MIR.pdf)

ONU-Habitat (2019). Elementos de la vivienda adecuada. Disponible en <https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada>

\_\_\_\_\_ (2018). Vivienda y ODS en México. [https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/VIVIENDA Y ODS.pdf](https://publicacionesonuhabitat.org/onuhabitatmexico/VIVIENDA_Y_ODS.pdf)

Unidad de evaluación del desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UED-SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2029). Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio\\_VOZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf)

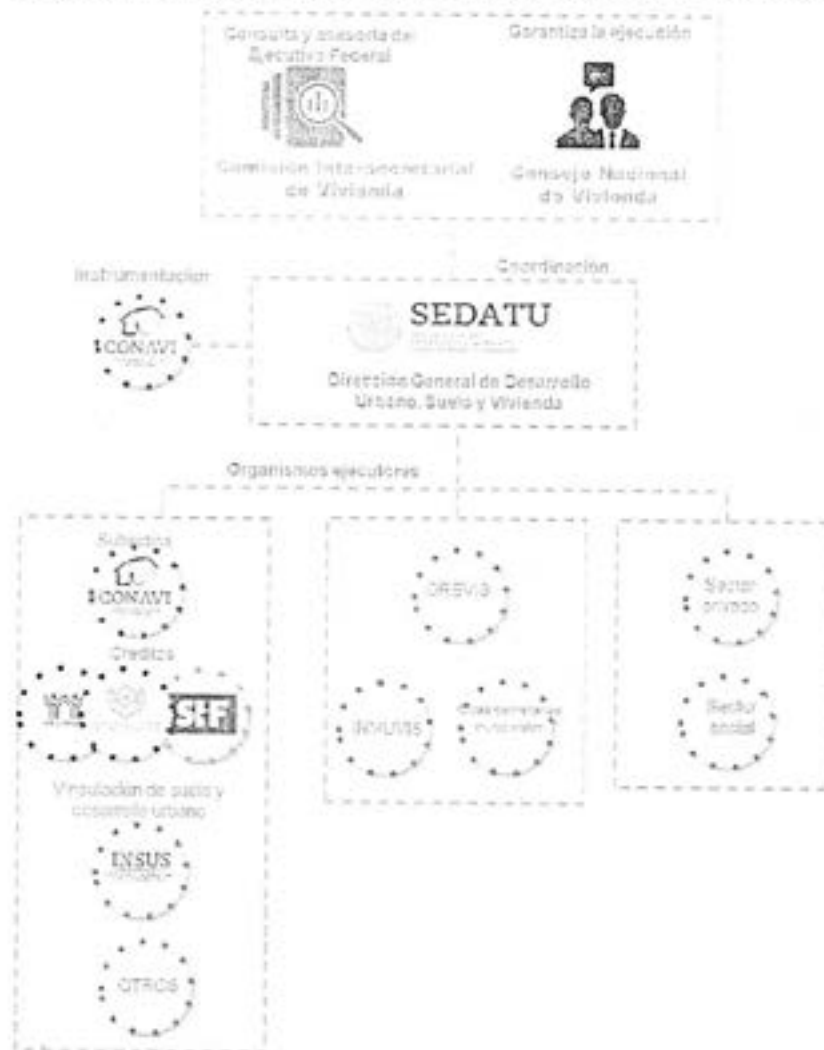




# ANEXO

## Anexo 1. Lista de figuras y cuadros

Figura A1. Actores del Sistema Nacional de Vivienda



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Vivienda y el PNV 2021-2024.

Handwritten mark resembling a stylized '3' or 'E'.







**Cuadro A1.** Comparativo de Índice de Seguimiento de Desempeño y sus dimensiones, 2019-2021

Dimensión	2019-2020	2020-2021
Diseño	0.92	0.83
Seguimiento	0.93	0.43
Resultados	0.5	0.43
Mejora continúa	1	1
Valoración ISeD	0.77	0.65

**Fuente:** Ficha informativa del Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) 2020-2021, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3

X





**Cuadro A2.** Evaluación de los proyectos inscritos al Premio Nacional de Vivienda, 2002-2021

Año	Número de Categorías	Desarrollos inscritos	Viviendas inscritas	Número de Entidades	Evaluadores
2002	7	43	84,183	16	n/d
2003	9	59	122,837	26	n/d
2004	10	56	22,000	21	17
2005	9	59	20,599	26	19
2006	10	53	32,909	22	21
2007	6	65	57,663	18	22
2008	6	52	32,829	20	23
2009	4	17	13,934	11	19
2010	4	41	21,393	18	19
	Bicentenario	10	18,403	5	10
2011	5	35	28,503	17	22
2012	5	32	28,062	23	24
2013	11	44	24,788	16	25
2014	5	83	40,360	24	32
2015	4	47	14,081	16	25
2016	4	42	8,079	16	16
2020 (2017-2018)	7	54	ND	ND	21
2021 (2019-2020)	8	45	31,753	18	32
Total	114	837	602,376	313	347

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda y DCDUSV.



**Figura A2.** Clasificación de los programas presupuestarios



**Fuente:** elaboración propia con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006) y el Presupuesto de Egresos de la Federación, (2008).

**Notas:** En 2006, con la publicación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se sientan las bases para instrumentar en México el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), cuyo objetivo es evaluar los resultados de los programas sociales y los logros obtenidos por las entidades federativas y los municipios con recursos federales. En 2008, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se incorpora en su estructura programática la categoría de programas presupuestarios, los cuales permiten organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas federales, proyectos de inversión y las actividades específicas que desarrollan los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

3

✓





**Cuadro A3.** Total de municipios que declararon tener programas y/o acciones en vivienda, 2017

Entidad federativa	Programas y acciones de desarrollo social para vivienda	Municipios que declaran tener programas	Total de municipios	Porcentaje de municipios que atienden vivienda
Aguascalientes	5	5	9	55.6
Baja California	1	1	5	20.0
Campeche	2	2	11	18.2
Coahuila	1	1	38	2.6
Colima	3	2	10	20.0
Chiapas	10	9	123	7.3
Chihuahua	8	6	67	9.0
Ciudad de México	2	2	16	12.5
Durango	24	12	39	30.8
Guanajuato	25	15	46	32.6
Guerrero	8	8	81	9.9
Hidalgo	6	6	84	7.1
Jalisco	9	9	125	7.2
Estado de México	16	14	125	11.2
Michoacán	8	8	113	7.1
Morelos	16	11	33	33.3
Nayarit	7	5	20	25.0
Nuevo León	6	5	51	9.8
Oaxaca	31	28	570	4.9
Puebla	17	11	217	5.1
Querétaro	10	9	18	50.0
Quintana Roo	5	5	11	45.5

2

X





Entidad Federativa	Programas y acciones de desarrollo social para vivienda	Municipios que declaran tener programas	Total de municipios	Porcentaje de municipios que atienden vivienda
San Luis Potosí	25	18	58	31.0
Sinaloa	6	5	18	27.8
Sonora	4	4	72	5.6
Tabasco	8	8	17	47.1
Tamaulipas	41	26	43	60.5
Tlaxcala	11	9	60	15.0
Veracruz	6	6	212	2.8
Yucatán	14	12	106	11.3
Zacatecas	1	1	58	1.7

**Fuente:** Elaboración propia con base en El Inventario Municipal de Programas y Acciones Municipales de Desarrollo Social 2017 (CONEVAL, 2018).

2

3





**Cuadro A4.** Evolución de los principales problemas de vivienda y esfuerzos para atenderlos por parte de la Política Nacional de Vivienda

Periodo	Descripción de la problemática de vivienda	Principales esfuerzos de la Política Nacional de Vivienda
1900-1950	La mayor parte de la población era rural, pero a partir de 1940 empezó una intensa migración del campo a las ciudades donde la infraestructura inmobiliaria no se encontraba en condiciones de recibirlos, provocando un crecimiento urbano desorganizado.	1933-Creación del Banco Nacional Hipotecario y Urbano y de Obras Públicas 1948-Reconocimiento al Derecho a un nivel de vida adecuado de la Declaración Universal de Derechos Humanos, da pie a la inclusión del derecho vivienda adecuada en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966
1950-1960	La migración del campo a la ciudad provocó que la población viviera en edificios de alquiler en condiciones de hacinamiento o en alojamientos construidos por sí mismos en asentamientos irregulares. Desorganización en el crecimiento de la mancha urbana de las principales ciudades.	1954-Se crea el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) 1959-1976- Creación de la Secretaría de Obras Públicas
1970-1980	La población del país prácticamente se duplicó lo que se tradujo en una presión sobre el suelo para la construcción de vivienda, aunado a las altas tasas de crecimiento de la vivienda urbana.	1972-Se crea el INFONAVIT 1974-Se crea el FOVISSSTE 1976-1982 -Creación de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas
1980-1990	Crecimiento acelerado de las zonas urbanas y mayor demanda de vivienda habitacional, crisis económica severa y alta inflación.	1981-Fideicomiso del Fondo Nacional de Habitantes Populares (FONHAPO) 1982- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología elabora Política Nacional de Vivienda 1983- Reforma Art. 4º Constitucional: Derecho a vivienda digna y decorosa 1984 -Promulgación de la Ley Federal de Vivienda
1990-2000	Desregulación de la banca otorgando préstamos hipotecarios, los institutos de vivienda perdieron su carácter de promotor de vivienda y se convirtieron en facilitadores y auge de las empresas desarrolladoras en la periferia de las ciudades. Muchas familias quedaron sin acceso al mercado formal, y por ende a un crédito para acceder al mercado inmobiliario.	1992-Creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 1996- Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II), los gobiernos se comprometieron para lograr el pleno goce del derecho a la vivienda adecuada.
2000-2010	Se privilegia la cobertura a los ciudadanos con más de 5 salarios mínimos, por lo que se deja fuera a una gran cantidad de familias de escasos recursos. Oferta de viviendas accesibles alejadas de los centros de trabajo.	2001- Se crea la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) 2001- Se crea la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI) 2006-Promulgación de la Ley de Vivienda 2006-Creación de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) 2010-En la Constitución se reconoce y garantiza la protección a los Derechos Humanos.

22







Periodo	Descripción de la problemática de vivienda	Principales esfuerzos de la Política Nacional de Vivienda
		2016- Habitat III-Nueva Agenda Urbana. Reconoce la importancia de la vivienda adecuada y sostenible como fuerza transformadora para afrontar los retos del cambio climático, la pobreza, la exclusión y la desigualdad, y como un instrumento para la urbanización incluyente, planificada y sostenible.
2010-2020	Localización de la vivienda muy alejada de los centros de población o de las grandes ciudades del país. Problemas de movilidad, accesibilidad, conectividad. Problema de impacto en crecimiento urbano descontrolado ante falta de instrumentos de planeación.	2018- Modificaciones de orientación de política habitacional 2019-Modificaciones a la Ley de Vivienda
2021	Falta de reconocimiento de la vivienda como derecho humano, alineación del proyecto de reforma constitucional con tratados internacionales.  Falta de productos que permitan la atención de la población que no tiene acceso a créditos de vivienda.  La oferta de vivienda se sigue localizando en zonas alejadas a los centros de trabajo, centros de población, zonas con capacidad de carga, zonas con aptitud territorial	2021-Discusión de proyecto de reforma del Art. 4º Constitucional de Vivienda Digna y Decorosa a Vivienda Adecuada.

Fuente: Elaboración propia con base en CESOP (2006), García Peralta (2010), Leal Iga (2012), Mellardo (2015).

X  
3





**Cuadro A5. Resultados del Pp P004 con base en la información del desempeño**

Año	Resumen narrativo	Periodicidad	Indicador	Meta	Resultado
2012	Los gobiernos locales, ONGs y otras instituciones relacionados con temas de vivienda, tienen acceso a estrategias diseñadas, promovidas y coordinadas para generar una vivienda digna en un entorno sustentable	Anual	Porcentaje de financiamientos verdes	9.36	40.69
2013	Los gobiernos locales, ONGs y otras instituciones relacionados con temas de vivienda, tienen acceso a estrategias diseñadas, promovidas y coordinadas para generar una vivienda digna en un entorno sustentable	Anual	Porcentaje de financiamientos verdes	92.39	258.25
		Bianual	Porcentaje de viviendas con necesidad de reemplazo	10.18	9.77
		Bianual	Porcentaje de viviendas con necesidad de ampliación o de mejora	39.68	39.95
		Bianual	Porcentaje de municipios urbanos con Índice de Competitividad alto y adecuado	16.17	16.17
2014	Los gobiernos locales y otras instituciones cuentan con una	trimestral	Proporción de marcos programáticos en materia de	0.75	0.13

23  
/





Año	Resumen narrativo	Periodicidad	Indicador	Meta	Resultado
	estrategia que promueve el desarrollo ordenado y sustentable del sector, y que permita a las familias mexicanas tener acceso a una solución habitacional de acuerdo con sus necesidades y posibilidades		vivienda de gobiernos locales que preferentemente cuenten con entre tres y cuatro años de vigencia actualizados		
		anual	Porcentaje de subsidios otorgados por el Programa Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda a soluciones habitacionales con criterios mínimos de ubicación y sustentabilidad	12.43	64.36
2015	Los hogares mexicanos cuenta con una vivienda digna en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable, a partir de una política de vivienda coordinada y promovida entre los diferentes órdenes de gobierno y el sector privado	anual	Porcentaje de hogares fuera del rezago habitacional	70.1	71.49
2016	El sector de vivienda cuenta con una política integral que	anual	Porcentaje de avance en el cumplimiento de	100	95.4

3  
X







	Resumen narrativo	Periodicidad	Indicador	Meta	Resultado
	coordina de forma eficiente los actores del sector		los objetivos del Programa Nacional de Vivienda		
	El sector vivienda cuenta con una política que es instrumentada conforme a los objetivos de planeación nacional	anual	Porcentaje promedio de avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda	98.5	84.02
	El sector vivienda cuenta con una política que es instrumentada conforme a los objetivos de planeación nacional	anual	Porcentaje de avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda	98.5	91.5
2019	El sector vivienda cuenta con una política que es instrumentada conforme a los objetivos de planeación nacional	anual	Porcentaje de avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda	98.5	98.13
2020	El sector vivienda cuenta con una política que es instrumentada conforme a los objetivos de planeación nacional	anual	Porcentaje de avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Institucional de la Comisión alineados al Programa Nacional de Vivienda.	98.5	93.46

Fuente: Elaboración propia con base en la información disponible en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.





**Cuadro A6. Histórico de categorías Premio Nacional de Vivienda, 2002-2021**

Edición	Categorías
2002	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Habitabilidad</li> <li>2. Vivienda nueva que hace ciudad</li> <li>3. Saturación Urbana</li> <li>4. Ecotecnologías</li> <li>5. Gestión Municipal</li> <li>6. Mejor Proyecto Ejecutado</li> <li>7. Instalaciones para personas con discapacidad</li> <li>8. Producción social de vivienda</li> <li>9. Mejor práctica de vivienda</li> </ol>
2003	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expansión Urbana</li> <li>2. Situación Urbana</li> <li>3. Vivienda para personas con Discapacidad</li> <li>4. Vivienda Sustentable</li> <li>5. Vivienda Económica</li> <li>6. Producción Social de Vivienda</li> <li>7. Mejor Práctica de Vivienda</li> <li>8. Mejor Proyecto Ejecutado</li> <li>9. Trayectoria Profesional.</li> <li>10. Actuación de Organismos Estatales de Vivienda</li> <li>11. Premio MDI</li> </ol>
2004	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conjunto Urbano</li> <li>2. Saturación Urbana</li> <li>3. Vivienda Sustentable</li> <li>4. Vivienda Accesible</li> <li>5. Vivienda Económica</li> <li>6. Producción Social de Vivienda</li> <li>7. Tecnologías para la Vivienda</li> </ol>
2005	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conjunto urbano</li> <li>2. Saturación urbana</li> <li>3. Vivienda sustentable</li> <li>4. Vivienda accesible</li> <li>5. Vivienda económica</li> <li>6. Producción social de vivienda</li> <li>7. Tecnologías para la vivienda</li> <li>8. Mejor proyecto ejecutado</li> <li>9. Mejor práctica financiera de vivienda</li> <li>10. Actuación y gestión local</li> </ol>
2006	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conjunto urbano</li> <li>2. Saturación urbana</li> </ol>

3

X





Edición	Categorías
	3. Vivienda sustentable 4. Vivienda accesible 5. Vivienda económica 6. Producción social de vivienda 7. Tecnologías para la vivienda 8. Mejor proyecto ejecutado 9. Mejor práctica de vivienda 10. Actuación y gestión local
2007	1. Desarrollo Habitacional Sustentable Subcategorías: • Eficiencia Energética • Recursos Acuíferos y Uso de Recursos Naturales • Manejo de Residuos Sólidos  2. Esquemas Financieros Subcategorías: • Mejor Aplicación en Subsidios • Nuevos Productos • Esquema Urbano  3. Producción Social de Vivienda Subcategorías: • Mejor Diseño Arquitectónico • Esquema Urbano. • Mejor Diseño Urbano  4. Desarrollo Urbano Subcategorías: • Densificación Urbana 5. Vivienda Económica  6. Mejor Proyecto Ejecutado Subcategorías: • Accesibilidad • Tecnologías y Conservación • Reciclamiento • Gestión Local
2008	1. Desarrollo Habitacional Sustentable Subcategorías: • Eficiencia Energética • Recursos Acuíferos • Manejo de Residuos Sólidos • Uso de Recursos Naturales. 2. Esquemas Financieros

20

X







Edición	Categorías
	<p>Subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor Financiamiento a la Vivienda.</li> <li>• Mejor Aplicación en Subsidios</li> <li>• Nuevos Productos.</li> </ul> <p>3. Producción Social de vivienda</p> <p>Subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor Diseño Arquitectónico.</li> <li>• Mejor Integración al Entorno y Localidad.</li> <li>• Mejor Participación de Beneficiarios.</li> </ul> <p>4. Integración Urbana</p> <p>Subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Saturación Urbana</li> <li>• Densificación Vertical</li> <li>• Densificación Horizontal</li> </ul> <p>5. Vivienda Económica</p> <p>6. Mejor Proyecto Ejecutado</p> <p>Subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Accesibilidad</li> <li>• Tecnologías</li> <li>• Reciclamiento</li> <li>• Conservación</li> <li>• Gestión Local</li> <li>• Soluciones Integrales</li> </ul>
<p><b>2009 y 2010</b></p>	<p>1. Desarrollo habitacional sustentable</p> <p>Subcategorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión local sustentable</li> <li>• Diseño bioclimático.</li> <li>• Eficiencia energética</li> <li>• Recursos acuíferos</li> <li>• Manejo de residuos sólidos</li> <li>• Uso de recursos naturales</li> </ul> <p>2. Esquemas financieros</p> <p>3. Producción social de vivienda</p> <p>4. Integración urbana</p> <p><b>Solo para el año 2010:</b></p> <p><b>5. Categoría Bicentenario</b> (Con motivo de la celebración del bicentenario de la Independencia de México en 2010 se incluyó esta categoría cuya finalidad fue reconocer al mejor desarrollo habitacional de la historia independiente de nuestro país).</p>
<p><b>2011</b></p>	<p>1. Desarrollo Habitacional Sustentable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subcategoría Redensificación Habitacional</li> </ul> <p>2. Producción Social de Vivienda</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiamiento para la Producción Social</li> </ul> <p>3. Categoría Gestión Local</p>

MC

X





Edición	Categorías
2012	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo Habitacional Sustentable</li> <li>2. Redensificación Habitacional</li> <li>3. Producción Social de Vivienda Asistida</li> <li>4. Gestión Local</li> <li>5. Financiamiento</li> </ol>
2013	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo Habitacional Sustentable</li> <li>2. Redensificación y Consolidación Urbana</li> <li>3. Cultura y Organización Condominal</li> <li>4. Innovación en Sistemas Constructivos</li> <li>5. Trabajo de Investigación Académica sobre la Vivienda y su entorno</li> <li>6. Vivienda de Interés Social</li> <li>7. Producción Social de Vivienda Asistida</li> <li>8. Autoproducción con Financiamiento</li> <li>9. Oferta de Suelo Urbano para Población de bajos ingresos</li> <li>10. Mejores Prácticas de Gestión Municipal</li> <li>11. Mejores Prácticas de Gestión Estatal</li> </ol>
2014	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vivienda de Interés Social</li> <li>2. Vivienda de Interés Medio y Residencial</li> <li>3. Producción Social de Vivienda Asistida Urbana</li> <li>4. Producción Social de Vivienda Asistida Rural</li> <li>5. Sustentabilidad e Innovación Tecnológica.</li> </ol>
2015	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vivienda de Interés Social</li> <li>2. Vivienda de Interés Medio y Residencial</li> <li>3. Producción Social de Vivienda Asistida (urbana)</li> <li>4. Producción Social de Vivienda Asistida (rural)</li> </ol>
2016	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vivienda de Interés Social</li> <li>2. Vivienda de Interés Medio y Residencial</li> <li>3. Producción Social de Vivienda Asistida (urbana)</li> <li>4. Producción Social de Vivienda Asistida (rural)</li> </ol>
2017-2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.vivienda de interés social;</li> <li>2.vivienda media; vivienda residencial;</li> <li>3.producción social de vivienda urbana;</li> <li>4.producción social de vivienda rural;</li> <li>5.vivienda en renta</li> <li>6.trabajo de investigación académica</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Premio Nacional de Vivienda





**Cuadro A7.** Inventarios de políticas públicas a nivel federal en materia de vivienda y asociadas con ordenamiento territorial, 2015-2021

Ciclo	Ramo	Institución	Modalidad presupuestal	Clave presupuestal	Nombre del programa
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	048	Programa Hábitat
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	058	Programa de vivienda digna
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	117	Programa de Vivienda Rural
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	175	Rescate de espacios públicos
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa de apoyo a los vecindarios en condiciones de pobreza patrimonial para regularizar asentamientos humanos irregulares (PASPROAH)
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	237	Programa de prevención de riesgos en los asentamientos humanos
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	253	Programa de Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	254	Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en zonas de riesgo
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	255	Consolidación de Reservas Urbanas
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	256	Programa de Fomento a la Urbanización Rural
2015	Desarrollo Agrario,	SEDATU	U	001	Programa de apoyo para los







Ciclo	Ramo	Institución	Modalidad presupuestal	Clave presupuestal	Nombre del programa
	Territorial y Urbano				núcleos agrarios sin regularizar (FANAR)
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	002	Programa de impulso al desarrollo regional
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
2015	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	004	Fomento a la Producción de Vivienda en las Entidades Federativas y Municipios
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	274	Programa de Apoyo a la Vivienda
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	273	Programa de Infraestructura
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	255	Consolidación de Reservas Urbanas
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	254	Programa de Prevención de Riesgos
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
2016	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
2017	Desarrollo Agrario,	SEDATU	S	213	Programa para regularizar



20



Ciclo	Ramo	Institución	Modalidad presupuestal	Clave presupuestal	Nombre del programa
	Territorial y Urbano				asentamientos humanos irregulares
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	254	Programa de Prevención de Riesgos
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	255	Consolidación de Reservas Urbanas
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	273	Programa de Infraestructura
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	274	Programa de Apoyo a la Vivienda
2017	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	254	Programa de Prevención de Riesgos
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	255	Consolidación de Reservas Urbanas
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	273	Programa de Infraestructura
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	274	Programa de Apoyo a la Vivienda
2018	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
2019	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
2019	Desarrollo Agrario,	SEDATU	S	177	Programa de Vivienda





Ciclo	Ramo	Institución	Modalidad presupuestal	Clave presupuestal	Nombre del programa
	Territorial y Urbano				Social
2019	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos <sup>16</sup>
2019	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	273	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
2019	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	282	Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT) <sup>17</sup>
2019	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
2019	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	281	Programa Nacional de Reconstrucción <sup>17, 18</sup>
2020	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
2020	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de Vivienda Social
2020	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
2020	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	273	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
2020	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
2020	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	281	Programa Nacional de Reconstrucción
2021	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	E	003	Ordenamiento y regulación de la propiedad rural
2021	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	177	Programa de Vivienda Social
2021	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	213	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
2021	Desarrollo Agrario,	SEDATU	S	273	Programa de Mejoramiento







Ciclo	Ramo	Institución	Modalidad presupuestal	Clave presupuestal	Nombre del programa
	Territorial y Urbano				Urbano (PMU)
2021	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	U	003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros
2021	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU	S	281	Programa Nacional de Reconstrucción

Fuente: Elaboración propia.

### Cuadro A8. Población objetivo

No.	Nombre	Tipo	Sector
1	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Secretaría	Público
2	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Centro	Público
3	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Comisión	Público
4	Fondo Nacional de Infraestructura	Fondo	Público
5	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)	Fideicomiso	Público
6	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Organismo	Autónomo
7	Instituto Nacional de Suelo Sustentable	Organismo	Público
8	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Institución	Público
9	Petróleos Mexicanos	Empresa	Público
10	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Secretaría	Público
11	Consejo Nacional de Vivienda	Consejo	Público
12	Comisión Intersecretarial de Vivienda	Comisión	Público
13	Comisión de Vivienda del Senado de la República	Comisión	Órgano del poder legislativo
14	Comisión de vivienda de la cámara de diputados	Comisión	Órgano del poder legislativo
15	Registro Único de la Vivienda	Organización	Gestión de información

23





No.	Nombre	Tipo	Sector
16	Comisión Nacional de Vivienda	ONAVI	Público
17	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	ONAVI	Público
18	Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE)	ONAVI	Público
19	Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)	ONAVI	Público
20	Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad (Aguascalientes)	OREVI	Público
21	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (Campeche)	OREVI	Público
22	Promotora de vivienda Chiapas	OREVI	Público
23	Comisión Estatal de Vivienda (CEV) (Coahuila)	OREVI	Público
24	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI)	OREVI	Público
25	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua (COESVI)	OREVI	Público
26	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e infraestructura de Durango (COESVI)	OREVI	Público
27	Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato	OREVI	Público
28	Comisión Estatal de Vivienda (Hidalgo)	OREVI	Público
29	Instituto Promotor de la Vivienda (Nayarit)	OREVI	Público
30	Instituto de la Vivienda de Nuevo León	OREVI	Público
31	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	OREVI	Público
32	Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ)	OREVI	Público
33	Instituto de Vivienda del Estado (Invies) San Luis Potosí	OREVI	Público
34	Instituto de Vivienda de Tabasco	OREVI	Público
35	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU)	OREVI	Público
36	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)	OREVI	Público
37	Instituto Veracruzano de la Vivienda (INIVIENDA)	OREVI	Público

2





No.	Nombre	Tipo	Sector
38	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY)	OREVI	Público
39	Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero	OREVI	Público
40	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Alcaldía Álvaro Obregón	INMUVI	Público
41	Dirección de Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos Desarrollo Urbano Alcaldía Azcapotzalco	INMUVI	Público
42	Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbano Alcaldía Benito Juárez	INMUVI	Público
43	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	INMUVI	Público
44	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Alcaldía Gustavo A. Madero		Público
45	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Alcaldía Iztacalco	INMUVI	Público
46	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Alcaldía Tlalpan	INMUVI	Público
47	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Alcaldía Tláhuac	INMUVI	Público
48	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Alcaldía Venustiano Carranza	INMUVI	Público
49	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Municipio de Aguascalientes	INMUVI	Público
50	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Municipio de Mexicali	INMUVI	Público
51	IMPLAN Municipio de La Paz	INMUVI	Público
52	Desarrollo urbano Municipio de Saltillo	INMUVI	Público
53	Dirección de Desarrollo Urbano Municipio de Colima	INMUVI	Público
54	Secretaría de Desarrollo Urbano Municipio de Tuxtla Gutiérrez	INMUVI	Público
55	Directorio Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipio de Chihuahua	INMUVI	Público







No.	Nombre	Tipo	Sector
56	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Municipio de Guanajuato	INMUVI	Público
57	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad Municipio de Pachuca de Soto	INMUVI	Público
58	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente Municipio de Oaxaca de Juárez	INMUVI	Público
59	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Municipio de Querétaro	INMUVI	Público
60	Dirección General de Gestión Territorial y Catastro Municipio de San Luis Potosí	INMUVI	Público
61	COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Municipio de Hermosillo	INMUVI	Público
62	Dirección de Desarrollo Urbano Municipio de Xalapa	INMUVI	Público
63	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Municipio de Mérida	INMUVI	Público
64	Programas Nacionales Estratégicos de Vivienda	Programas	Académico
65	Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social, A.C.	Asociaciones civiles	Social
66	Fundación Hábitat y Vivienda	Asociaciones civiles	Social
67	Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento A.C.	Asociaciones civiles	Social
68	Casa y Ciudad, A. C.	Asociaciones civiles	Social
69	Construyendo Comunidades Integrales, A.C.	Asociaciones civiles	Social
70	Educación Rural Interdisciplinaria en Tabasco, A.C.	Asociaciones civiles	Social
71	Fundación Esperanza de México, A.C.	Asociaciones civiles	Social
72	Hábitat para la Humanidad México, A. C.	Asociaciones civiles	Social
73	Centro de Apoyo Mejoremos, S.A. de C.V.	Asociaciones civiles	Social
74	Pobladores A.C.	Asociaciones civiles	Social

2  
X





No.	Nombre	Tipo	Sector
75	HABITAT INTERNATIONAL COALITION - AMERICA LATINA (HIC-AL)	Asociaciones civiles	Social
76	COOPERACIÓN COMUNITARIA CC ONG MÉXICO, A.C.	Asociaciones civiles	Social
77	CORAZÓN URBANO, A.C.	Asociaciones civiles	Social
78	FUNDACIÓN HOGARES, I.A.P.	Asociaciones civiles	Social
79	FUNDACIÓN VAMOS A DAR, IAP	Asociaciones civiles	Social
80	Fomento Solidario de la Vivienda A.C.	Asociaciones civiles	Social
81	RED DE ORGANIZACIONES COMUNIDADES Y ASOCIACIONES, A.C.	Asociaciones civiles	Social
82	Proyectos de Vivienda y Hogar A.C.	Asociaciones civiles	Social
83	Techo	Asociaciones civiles	Social
84	PROVIVE	Asociaciones civiles	Social
85	Comunidad VIVEX	Asociaciones civiles	Social
86	Tú Techo Mexicano de Occidente	Asociaciones civiles	Social
87	PROGRAMA VACA A.C.	Asociaciones civiles	Social
88	Viviendas Ambientales	Asociaciones civiles	Social
89	Eco Construcciones	Asociaciones civiles	Social
90	Hombres de Maíz A. C.	Asociaciones civiles	Social
91	ALDEA ARQUITECTONICA SA DE CV	Asociaciones civiles	Social
92	Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas	Financieras	Privado
93	Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda- CANADEVI	Cámara	Privado
94	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción- CMIC	Cámara	Privado
95	Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos- CONCAMIN	Cámara	Privado
96	CONSTRUCCIONES L.M., S.A. DE C.V.	Constructoras	Privado
97	CONSTRUCTORA JADEN, S.A. DE C.V.	Constructoras	Privado
98	GRUPO RAWMAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	Constructoras	Privado
99	HABITACIÓN Y VIDA HABVITA, S.A. DE C.V.	Constructoras	Privado
100	LI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	Constructoras	Privado

3

↓





No.	Nombre	Tipo	Sector
101	RESIDENCIAS DIGNAS MEXICANAS, S.A.P.I DE C.V.	Constructoras	Privado
102	CALLI-YUU S. DE R.L. DE C.V.	Constructoras	Privado
103	WELL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Constructoras	Privado
104	GRUPO CRIMSA	Constructoras	Privado
105	HOGARES UNIÓN	Constructoras	Privado
106	GRUPO GIM	Constructoras	Privado
107	IDEI (Internacional de Inversiones)	Constructoras	Privado
108	GRUPO HODAYA	Constructoras	Privado
109	Yama Desarrolladora Inmobiliaria	Constructoras	Privado
110	HABI	Constructoras	Privado
111	Fibra Uno (FUNO)	Constructoras	Privado
112	Grupo Garza Ponce	Constructoras	Privado
113	RUBA	Constructoras	Privado
114	Casas Javer	Constructoras	Privado
115	Consortio ARA	Constructoras	Privado
116	Inmuebles Carso	Constructoras	Privado
117	Fibra Danhos	Constructoras	Privado
118	Corpovael Inmobiliaria	Constructoras	Privado
119	Fibra Hotel	Constructoras	Privado
120	Fibra Terrafina	Constructoras	Privado
121	Fibra Prologis	Constructoras	Privado
122	Fibra Macquarie México	Constructoras	Privado
123	Vinte Inmobiliaria	Constructoras	Privado
124	Davisa	Constructoras	Privado

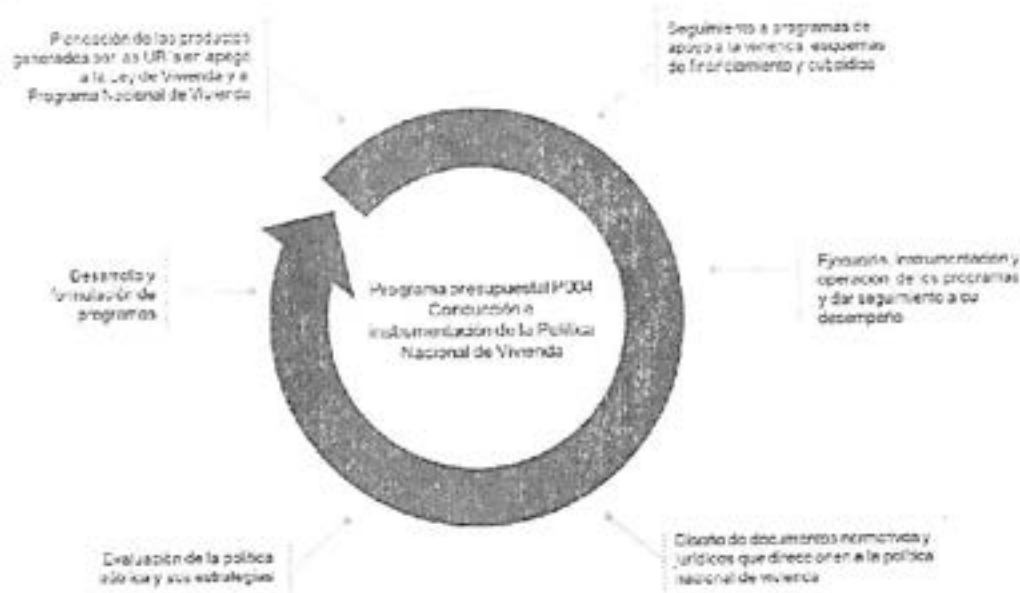
23







**Figura A3.** Acciones para fortalecer la coordinación entre las entidades responsables de la implementación de la Política Nacional de Vivienda



Fuente: Elaboración propia con base en información de registros administrativos.

**Cuadro A9.** Ficha con datos generales del programa propuesto o con cambios sustanciales

Ramo 15-Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

<b>Modalidad programa:</b>	<b>del</b> P-Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>Denominación del programa:</b>	<b>P004</b> Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda
----------------------------	---	-----------------------------------	--

Handwritten signature in blue ink.





## Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa

Las unidades administrativas que forman parte del Programa presupuestario son la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda de la SEDATU y la Comisión Nacional de Vivienda, enfocadas en conducir e instrumentar la Política de Vivienda, respectivamente. A continuación, se presenta el cuadro resumen de la información:

### 1. Denominación y funciones de las Unidades Responsables a cargo del Pp P004

Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales
511-Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	Conducción de la Política de Vivienda
QCW-Comisión Nacional de Vivienda	Instrumentación de la Política de Vivienda

### Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el programa cuenta con un presupuesto original de \$72.5 millones de pesos. Del total del presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, el 83.4% de los recursos los concentra la Comisión Nacional de Vivienda y el 16.6% restante le fueron asignados a la Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda.

### 2. Recursos presupuestales del Pp P004

Código de Proyecto	Unidad Responsable	Ejercicio	Cuentas de Gastos					Subprograma	Programa	Subprograma	Programa
			Presupuesto	Comisión	Comisión	Comisión	Comisión				
P004- Conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda	511- Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda	12,000,000	0,000,000	0,000,000	0,000,000	0,000,000					
	QCW- Comisión Nacional de Vivienda	60,504,942	60,504,942	22,774,430	37,040,617	0,000,000					
<b>Total de recursos (originales) disponibles:</b>		<b>72,504,942</b>	<b>60,504,942</b>	<b>22,774,430</b>	<b>37,040,617</b>	<b>0,000,000</b>					

**Fuente:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





### Fuente u origen de los recursos

La fuente de recursos para el ejercicio fiscal 2022 son en su totalidad, recursos fiscales.

#### 3. Fuente de los recursos del Pp P004

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos fiscales	100.0
Otros recursos (especificar fuente(s))	0.00
Total	100.0

Fuente: elaboración propia con base en datos de PEF 2021.

### Población

- Definición de la población o área de enfoque objetivo

El área de enfoque objetivo del Pp P004 se compone por los organismos del sector público, privado y social con los cuales la SEDATU tiene obligaciones establecidas en la normatividad en materia de vivienda, así como en convenios celebrados.

En la Figura 10 se describe la operación del programa: El CNV y la CIV son las instancias del ejecutivo federal donde se establecen las pautas, prioridades y el direccionar de la política de vivienda; la SEDATU y la CONAVI, cada una de acuerdo a sus atribuciones, llevan a cabo las actividades de planeación, formulación, instrumentación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política, a través, de la coordinación articulada de los sectores públicos, privados y sociales en materia de vivienda.

23







Figura 1. Mapeo de actores que integran el área de enfoque objetivo



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Vivienda, IIS-UNAM-CONAVI (2016) y documentos administrativos.

- Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

4. Cuantificación de la población objetivo o área de enfoque

No	Nombre	Tipo	Sector
1	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Secretaría	Público

22





No	Nombre	Tipo	Sector
2	Centro Nacional de Prevención de Desastres	Centro	Público
3	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Comisión	Público
4	Fondo Nacional de Infraestructura	Fondo	Público
5	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)	Fideicomiso	Público
6	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	Organismo	Autónomo
7	Instituto Nacional de Suelo Sustentable	Organismo	Público
8	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	Institución	Público
9	Petróleos Mexicanos	Empresa	Público
10	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Secretaría	Público
11	Consejo Nacional de Vivienda	Consejo	Público
12	Comisión Intersecretarial de Vivienda	Comisión	Público
13	Comisión de Vivienda del Senado de la República	Comisión	Órgano del poder legislativo
14	Comisión de vivienda de la cámara de diputados	Comisión	Órgano del poder legislativo
15	Registro Único de la Vivienda	Organización	Gestión de información
16	Comisión Nacional de Vivienda	onavi	Público
17	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	onavi	Público

3

X





No	Nombre	Tipo	Sector
18	Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE)	onavi	Público
19	Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)	onavi	Público
20	Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad (Aguascalientes)	orevi	Público
21	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (Campeche)	orevi	Público
22	Promotora de vivienda Chiapas	orevi	Público
23	Comisión Estatal de Vivienda (CEV) (Coahuila)	orevi	Público
24	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI)	orevi	Público
25	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua (COESVI)	orevi	Público
26	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Durango (COESVI)	orevi	Público
27	Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato	orevi	Público
28	Comisión Estatal de Vivienda (Hidalgo)	orevi	Público
29	Instituto Promotor de la Vivienda (Nayarit)	orevi	Público
30	Instituto de la Vivienda de Nuevo León	orevi	Público
31	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	orevi	Público
32	Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ)	orevi	Público

20  
X







No	Nombre	Tipo	Sector
33	Instituto de Vivienda del Estado (Invies) San Luis Potosí	orevi	Público
34	Instituto de Vivienda de Tabasco	orevi	Público
35	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU)	orevi	Público
36	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)	orevi	Público
37	Instituto Veracruzano de la Vivienda (INIVIENDA)	orevi	Público
38	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY)	orevi	Público
39	Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero	orevi	Público
40	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Alcaldía Álvaro Obregón	inmuvi	Público
41	Dirección de Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos Desarrollo Urbano Alcaldía Azcapotzalco	inmuvi	Público
42	Dirección General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbano Alcaldía Benito Juárez	inmuvi	Público
43	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	inmuvi	Público
44	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Alcaldía Gustavo A. Madero	inmuvi	Público
45	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Alcaldía Iztacalco	inmuvi	Público

3

f





No	Nombre	Tipo	Sector
46	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Alcaldía Tlalpan	inmuvi	Público
47	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Alcaldía Tláhuac	inmuvi	Público
48	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Alcaldía Venustiano Carranza	inmuvi	Público
49	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Municipio de Aguascalientes	inmuvi	Público
50	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Municipio de Mexicali	inmuvi	Público
51	IMPLAN Municipio de La Paz	inmuvi	Público
52	Desarrollo urbano Municipio de Saltillo	inmuvi	Público
53	Dirección de Desarrollo Urbano Municipio de Colima	inmuvi	Público
54	Secretaría de Desarrollo Urbano Municipio de Tuxtla Gutiérrez	inmuvi	Público
55	Directorio Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipio de Chihuahua	inmuvi	Público
56	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Municipio de Guanajuato	inmuvi	Público
57	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad Municipio de Pachuca de Soto	inmuvi	Público
58	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente Municipio de Oaxaca de Juárez	inmuvi	Público

22





No.	Nombre	Tipo	Sector
59	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Municipio de Querétaro	Inmuvi	Público
60	Dirección General de Gestión Territorial y Catastro Municipio de San Luis Potosí	Inmuvi	Público
61	COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA Municipio de Hermosillo	inmuvi	Público
62	Dirección de Desarrollo Urbano Municipio de Xalapa	inmuvi	Público
63	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Municipio de Toluca	inmuvi	Público
64	Programas Nacionales Estratégicos de Vivienda	Programas	Académico
65	Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social, A.C.	Asociaciones civiles	Social
66	Fundación Hábitat y Vivienda	Asociaciones civiles	Social
67	Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento A.C.	Asociaciones civiles	Social
68	Casa y Ciudad, A. C.	Asociaciones civiles	Social
69	Construyendo Comunidades Integrales, A.C.	Asociaciones civiles	Social
70	Educación Rural Interdisciplinaria en Tabasco, A.C.	Asociaciones civiles	Social
71	Fundación Esperanza de México, A.C.	Asociaciones civiles	Social
72	Hábitat para la Humanidad México, A. C.	Asociaciones civiles	Social
73	Centro de Apoyo Mejoremos, S.A. de C.V.	Asociaciones civiles	Social

3

x







No	Nombre	Tipo	Sector
74	Pobladores A.C.	Asociaciones civiles	Social
75	HABITAT INTERNATIONAL COALITION - AMERICA LATINA (HIC-AL)	Asociaciones civiles	Social
76	COOPERACIÓN COMUNITARIA CC ONG MÉXICO, A.C.	Asociaciones civiles	Social
77	CORAZÓN URBANO, A.C.	Asociaciones civiles	Social
78	FUNDACIÓN HOGARÉS, I.A.P.	Asociaciones civiles	Social
79	FUNDACIÓN VAMOS A DAR, IAP	Asociaciones civiles	Social
80	Fomento Solidario de la Vivienda A.C.	Asociaciones civiles	Social
81	RED DE ORGANIZACIONES COMUNIDADES Y ASOCIACIONES, A.C.	Asociaciones civiles	Social
82	Proyectos de Vivienda y Hogar A.C.	Asociaciones civiles	Social
83	Techo	Asociaciones civiles	Social
84	PROVIVE	Asociaciones civiles	Social
85	Comunidad VIVEX	Asociaciones civiles	Social
86	Tú Techo Mexicano de Occidente	Asociaciones civiles	Social
87	PROGRAMA VACA A.C.	Asociaciones civiles	Social
88	Viviendas Ambientales	Asociaciones civiles	Social
89	Eco Construcciones	Asociaciones civiles	Social
90	Hombres de Maíz A. C.	Asociaciones civiles	Social
91	ALDEA ARQUITECTONICA SA DE CV	Asociaciones civiles	Social
92	Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas	Financieras	Privado

B





No	Nombre	Tipo	Sector
93	Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda- CANADEVI	Cámara	Privado
94	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción- CMIC	Cámara	Privado
95	Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos- CONCAMIN	Cámara	Privado
96	CONSTRUCCIONES L.M., S.A. DE C.V.	Constructoras	Privado
97	CONSTRUCTORA JADEN, S.A. DE C.V.	Constructoras	Privado
98	GRUPO RAWMAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	Constructoras	Privado
99	HABITACIÓN Y VIDA HABVITA, S.A. DE C.V.	Constructoras	Privado
100	LI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	Constructoras	Privado
101	RESIDENCIAS DIGNAS MEXICANAS, S.A.P.I DE C.V.	Constructoras	Privado
102	CALLI-YUU S. DE R.L. DE C.V.	Constructoras	Privado
103	WELL CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Constructoras	Privado
104	GRUPO CRIMSA	Constructoras	Privado
105	HOGARES UNIÓN	Constructoras	Privado
106	GRUPO GIM	Constructoras	Privado
107	IDEI (Internacional de Inversiones)	Constructoras	Privado
108	GRUPO HODAYA	Constructoras	Privado
109	Yama Desarrolladora Inmobiliaria	Constructoras	Privado

3  
x





No.	Nombre	Tipo	Sector
110	HABI	Constructoras	Privado
111	Fibra Uno (FUNO)	Constructoras	Privado
112	Grupo Garza Ponce	Constructoras	Privado
113	RUBA	Constructoras	Privado
114	Casas Javer	Constructoras	Privado
115	Consortio ARA	Constructoras	Privado
116	Inmuebles Carso	Constructoras	Privado
117	Fibra Danhos	Constructoras	Privado
118	Corpovael Inmobiliaria	Constructoras	Privado
119	Fibra Hotel	Constructoras	Privado
120	Fibra Terrafina	Constructoras	Privado
121	Fibra Prologis	Constructoras	Privado
122	Fibra Macquarie México	Constructoras	Privado
123	Vinte Inmobiliaria	Constructoras	Privado
124	Davisa	Constructoras	Privado

Fuente: elaboración propia

## Estimación de la población a atender en el primer año de operación

### 5. Estimación de la población a atender

No.	Nombre	Tipo	Sector
1	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	Comisión	Público







No.	Nombre	Tipo	Sector
2	Instituto Nacional de Suelo Sustentable	Organismo	Público
3	Registro Único de la Vivienda	Organización	Gestión de Información
4	Comisión Nacional de Vivienda	onavi	Público
5	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)	onavi	Público
6	Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE)	onavi	Público
7	Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)	onavi	Público
8	Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad (Aguascalientes)	orevi	Público
9	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (Campeche)	orevi	Público
10	Promotora de vivienda Chiapas	orevi	Público
11	Comisión Estatal de Vivienda (CEV) (Coahuila)	orevi	Público
12	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI)	orevi	Público
13	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua (COESVI)	orevi	Público
14	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Durango (COESVI)	orevi	Público

23

X





No.	Nombre	Tipo	Sector
15	Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato	orevi	Público
16	Comisión Estatal de Vivienda (Hidalgo)	orevi	Público
17	Instituto Promotor de la Vivienda (Nayarit)	orevi	Público
18	Instituto de la Vivienda de Nuevo León	orevi	Público
19	Comisión Estatal de Vivienda de Puebla	orevi	Público
20	Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQ)	orevi	Público
21	Instituto de Vivienda del Estado (Invies) San Luis Potosí	orevi	Público
22	Instituto de Vivienda de Tabasco	orevi	Público
23	Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU)	orevi	Público
24	Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)	orevi	Público
25	Instituto Veracruzano de la Vivienda (INIVIENDA)	orevi	Público
26	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán (IVEY)	orevi	Público
27	Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero	orevi	Público
28	Programas Nacionales Estratégicos de Vivienda	Programas	Académico

20

4





No.	Nombre	Tipo	Sector
29	Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda- CANADEVI	Cámara	Privado
30	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción- CMIC	Cámara	Privado
31	Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos- CONCAMIN	Cámara	Privado

Fuente: Elaboración propia

Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR.

### 6. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022

Nivel	Nombre del indicador	Meta estimada		
		Numerador	Denominador	Resultado
Fin	Porcentaje de viviendas particulares habitadas en rezago habitacional	No aplica, debido a que la frecuencia de medición es bienal y se realiza en años pares.		
Propósito	Porcentaje promedio de avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional de Vivienda	250	5	50.00%

3

X







Nivel	Nombre del indicador	Meta estimada		
		Numerador	Denominador	Resultado
Estratégico	Porcentaje de criterios técnicos creados y/o actualizados publicados	4	4	100.00%
	Tasa de variación del número de visitas al Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)	23,000	22,330	103.00%
	Porcentaje de convenios de colaboración firmados	7	7	100.00%
	Porcentaje de proyectos ganadores y reconocidos por el Premio Nacional de Vivienda	12	45	26.00%

22





Nivel	Nombre del indicador	Meta estimada		
		Numerador	Denominador	Resultado
Actividades	Porcentaje de documentos con criterios técnicos revisados y aprobados	4	4	100.00%
	Porcentaje de secciones actualizadas del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)	26	26	100.00%
	Porcentaje de instrumentos jurídicos que concluyen las acciones de seguimiento para su firma	7	7	100.00%

*Handwritten signature*





Nivel	Nombre del indicador	Meta estimada		
		Numerador	Denominador	Resultado
	Porcentaje de sesiones asistidas a los órganos colegiados de las dependencias relacionadas con vivienda y, las sesiones del Consejo Nacional de Vivienda y la Comisión Intersecretarial de Vivienda	71	71	100.00%
	Tasa de variación en las acciones realizadas para difundir el Premio Nacional de Vivienda (PrNV)	1,631	1,483	110.00%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro A10. Complementariedades y coincidencias entre programas

Nombre del programa	Ramo	Propósito	Cobertura geográfica	¿Presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Se complementará con el programa propuesto?	Explicación
P005 Políticas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	SEDATU	Las Unidades Administrativas de la SEDATU conducen eficazmente la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	No aplica	No	Complementario	El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de



Handwritten marks: a checkmark and a signature.





Nombre del programa	Ramo	Propósito	Cobertura geográfica	¿Presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Se complementará con el programa propuesto?	Explicación
						<p>gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa P005 porque a través de este último, se busca establecer una adecuada conducción de la política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del territorio, centrándose ambos en un enfoque de derechos con una visión de política pública integral, ambos Programas se</p> <p>identificación de su área de enfoque.</p>
<b>S-213</b> Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	SEDATU	Las personas que se benefician por la regularización de la tenencia del suelo, que no cuentan con certeza jurídica del lote que ocupan, que se encuentran en condición de rezago social, y que habitan en localidades urbanas o en ACEB urbanas, mejoran su ejercicio efectivo al Derecho a la Propiedad Urbana.	Entidades Federativas	No	Complementario	<p>El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa S213 porque a través de este, se busca garantizar el acceso a uno de los siete elementos que componen a la vivienda adecuada, a través de la regularización de la tenencia de la tierra con la finalidad de proporcionar certeza jurídica sobre la propiedad a la población.</p>
<b>S-273</b> Programa de Mejoramiento Urbano.	SEDATU	La población ubicada en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago	Entidades Federativas	No	Complementario	<p>El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al Programa</p>



3



Nombre del programa	Ramo	Propósito	Cobertura geográfica	¿Presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Se complementará con el programa propuesto?	Explicación
		urbano y social en las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reducen sus condiciones de rezago urbano y social				<p>Nacional de Vivienda 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa S273 porque a través de este, se busca reducir las condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios, convirtiéndose un factor fundamental para la garantía del derecho a la vivienda adecuada, a través del elemento de ubicación.</p>
<b>S281</b> Programa Nacional de Reconstrucción	SEDATU	Los municipios afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 recuperan los inmuebles de salud, educación, vivienda y bienes culturales dañados, para beneficio de la población.	Entidades Federativas	No	Complementario	<p>El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa S281 porque a través de este, se busca la reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, de salud y cultural con el propósito de reestablecer las condiciones sociales para los habitantes de los municipios</p>





Nombre del programa	Ramo	Propósito	Cobertura geográfica	¿Presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Se complementará con el programa propuesto?	Explicación
						afectados por los sismos de 2017 y 2018, sumando a varios elementos que contribuyen a la garantía del derecho a la vivienda adecuada: disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.
<b>S-074</b> Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	SEMARNAT	Las entidades federativas incrementan las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	Entidades Federativas	No	Complementario	<p>El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa S074 porque a través de este, se busca mejorar las condiciones de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, en localidades de alto grado de marginación e indígena, contribuyendo al elemento de vivienda adecuada: disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura.</p>
<b>U-003</b> Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	SEDATU	Las instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios modernizadas brindan certeza jurídica y utilidad pública al registrar sus inmuebles y/o predios en el Registro Público de la Propiedad y al	Entidades Federativas	No	Complementario	El programa P004 tiene por objetivo que el sector vivienda conduzca sus acciones de manera articulada al Programa Nacional de Vivienda 2021-2024, mediante la coordinación y concertación con los distintos actores de la política pública en materia de vivienda y de estrategias, entre las diferentes entidades y órdenes de gobierno, que garanticen la



3





Nombre del programa	Ramo	Propósito	Cobertura geográfica	¿Presenta riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Se complementará con el programa propuesto?	Explicación
		contar con una cuenta catastral.				<p>orientación de la política con un enfoque de derechos humanos hacia la vivienda adecuada.</p> <p>Se identifica que existe una complementariedad con el Programa U003 porque a través de este último, se busca mejorar contribuir al ordenamiento de la planeación territorial para brindar certeza jurídica patrimonial y de utilidad pública, contribuyendo elemento de vivienda adecuada: seguridad de la tenencia.</p>

Nota: las fuentes de información para el Propósito, así como la definición de la población objetivo del cuadro del anexo 2 son distintas por programa. A continuación, se presenta cada una de ellas:

- Para el programa **P005** Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio se retomó el Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados expuesta en el Diagnóstico del programa para el ejercicio fiscal 2020 disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/621067/Diagnostico\\_P005\\_VAnexos\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/621067/Diagnostico_P005_VAnexos_2020.pdf);
- Para el Programa **S-213** Programa para Regularizar Asentamientos Humanos se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609774&fecha=13/01/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609774&fecha=13/01/2021);
- Para el Programa **S-273** Programa de Mejoramiento Urbano se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020);
- Para el Programa **S281** Programa Nacional de Reconstrucción se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/605345/ROP\\_PNR\\_2021\\_PDF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/605345/ROP_PNR_2021_PDF.pdf);
- Para el Programa **S-074** Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609030&fecha=28/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609030&fecha=28/12/2020);
- Para el Programa **U-003** Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros se retomaron Lineamientos para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5612906&fecha=05/03/2021](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612906&fecha=05/03/2021)

X  
B

